

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN 1608-2024**

**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

**PERIODO: 30 DE OCTUBRE 2024 AL 31 DE JULIO DE 2025**

**PRESENTADO POR:**

**FUNDACIÓN PINTUCO**

**PRESENTADO A:**

**SECRETARIA DEL HÁBITAT DE BOGOTÁ**

**MEDELLÍN, 11 SEPTIEMBRE DE 2025**

## Contenido

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>1. PRESUPUESTO</b> .....	<b>4</b>
<b>RESUMEN PRESUPUESTO APROBADO</b> .....	<b>4</b>
Tabla 1. Resumen Presupuesto aprobado.....	4
<b>PRESUPUESTO TOTAL CONVENIO INICIAL + ADICIÓN</b> .....	<b>5</b>
Tabla 2. Distribución Presupuesto por componente y línea presupuestal.....	6
<b>BALANCE PRESUPUESTAL CONSOLIDADO</b> .....	<b>10</b>
Tabla 3. Balance presupuestal. ....	11
<b>BALANCE PRESUPUESTAL POR LINEAS</b> .....	<b>12</b>
<b>2. EJECUCIÓN CONSOLIDADA Y COMPARATIVA – PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN</b> .....	<b>16</b>
Tabla 4. Detalle ejecución consolidada por Componente.....	16
Tabla 5. Rubro presupuestal y valor pendiente por ejecutar .....	17
<b>EJECUCIÓN POR LINEA PRESUPUESTAL</b> .....	<b>19</b>
Tabla 6. Ejecución presupuestal por líneas y valores ejecutados .....	19
<b>3. CONTRAPARTIDA FUNDACIÓN PINTUCO</b> .....	<b>23</b>
Tabla 7. Ejecución contrapartida.....	23
<b>4. EJECUCIÓN FINANCIERA</b> .....	<b>29</b>
Tabla 8. Ejecución Financiera.....	29
<b>5. ANEXOS INFORME PRESUPUESTAL</b> .....	<b>29</b>
ANEXO1.....	30
RELACIÓN DEL PERSONAL DEL PROYECTO.....	30
ANEXO2. ....	89
<b>SOPORTE PRESUPUESTAL DE OPERACIÓN GESTIÓN SOCIAL, ALQUILER BODEGA, REPARACIONES MENORES,MATERIAL POP, DOTACIÓN DE PERSONAL DE TRABAJO</b> .....	<b>89</b>
ANEXO3. ....	95
<b>SOPORTE COSTOS OPERATIVOSGFM</b> .....	<b>95</b>
<b>Y PÓLIZAS</b> .....	<b>95</b>
ANEXO4. ....	162
<b>LOGÍSTICA ASOCIADA A LAGESTIÓNOPERATIVAY ADMINISTRATIVA DE LA ESTRATEGIA</b> .....	<b>162</b>

## PRESENTACIÓN

De acuerdo con los compromisos adquiridos en el marco del Convenio de Asociación N° 1608-2024 del 23 de octubre de 2025 suscrito entre SDTH y la Fundación Pintuco, presentamos el Informe de Ejecución Presupuestal consolidado correspondiente al periodo del 30 de octubre 2024 al 31 de julio de 2025.

El informe detalla el comportamiento de los distintos rubros de los componentes durante el periodo relacionado y los porcentajes de ejecución total y por entidad, de acuerdo con su aporte.

Este documento constituye informe de ejecución presupuestal del convenio y no configura cuenta de cobro.

---

**MIGUEL EDUARDO AYALA MENDOZA**  
Representante Legal  
Fundación Pintuco

*Eliana C.*

**ELIANA MARÍA CORTES OSORIO**  
Coordinadora Administrativa  
Fundación Pintuco

---

**JOSE DANIEL MONTOYA URIBE**  
Gestor de Proyectos  
Fundación Pintuco

## 1. PRESUPUESTO

### RESUMEN PRESUPUESTO APROBADO

La siguiente tabla relaciona el presupuesto resumen por componente del Convenio de Asociación N° 1608 de 2024, por un valor total de \$1.721.266.100, distribuido de la siguiente manera, aportes de SDHT por valor de \$1.204.399.492 equivalentes a 70% del valor total y aportes de la Fundación Pintuco por valor de \$ 516.866.608 equivalente al 30% del valor total del convenio de asociación.

**Tabla 1. Resumen Presupuesto aprobado**

Resumen del Detalle Presupuestal	TOTAL	%	CONTRAPARTIDA	%	SDHT	%
	1.721.266.100	100%	516.866.608	30%	1.204.399.492	70%
LÍNEA SOCIAL: Componente participativo y comunitario	220.600.000	13%	10.500.000	2%	210.100.000	17%
LÍNEA DE FORMACIÓN	20.000.000	1%	12.000.000	2%	8.000.000	1%
LÍNEA TÉCNICA / LINEA DE PLACEMAKING / INTERVENCIÓN ARTÍSTICA	802.925.502	47%	236.601.608	46%	566.323.894	47%
ESTRATEGIA COMUNICACIONAL	30.108.000	3%	-	0%	30.108.000	2%
COMPONENTE INNOVACIÓN	417.850.000	24%	93.500.000	18%	324.350.000	27%
COMPONENTE OPERATIVO	229.782.598	13%	164.265.000	32%	65.517.598	5%

Durante la ejecución del convenio se realizó otrosí de adición y prórroga en el mes de diciembre de 2024, por valor de \$567.635.240 distribuidos de la siguiente manera aporte de la SDHT por \$392.743.240 equivalente al 70% y aporte de la Fundación Pintuco por valor de \$ 174.892.000 equivalente al 30% del valor total de la adición.

Resumen del Detalle Presupuestal	TOTAL	%	CONTRAPARTIDA	%	SDHT	%
	567.635.240	100%	174.892.000	31%	392.743.240	69%
LÍNEA SOCIAL: Componente participativo y comunitario	66.780.000	12%	3.500.000	2%	63.280.000	16%
LÍNEA TÉCNICA / LINEA DE PLACEMAKING / INTERVENCIÓN ARTÍSTICA	219.770.000	39%	83.392.000	48%	136.378.000	35%
COMPONENTE INNOVACIÓN	262.800.000	46%	88.000.000	50%	174.800.000	45%
COMPONENTE OPERATIVO	18.285.240	3%	-	0%	18.285.240	5%

## PRESUPUESTO TOTAL CONVENIO INICIAL + ADICIÓN

A continuación, se relaciona la distribución del presupuesto por componente del convenio inicial más adición, quedando de la siguiente manera un valor total de \$ 2.288.901.340, que corresponde a aportes de SDHT por valor de \$1.597.142.732 equivalente al 70%, y aportes de la Fundación Pintuco por valor de \$691.758.608 equivalente al 30% del valor total del convenio de asociación.

PRESUPUESTO CONVENIO 1608-2024						
Resumen del Detalle Presupuestal	TOTAL	%	CONTRAPARTIDA	%	SDHT	%
	2.288.901.340	100%	691.758.608	30%	1.597.142.732	70%
LÍNEA SOCIAL: Componente participativo y comunitario	287.380.000	13%	14.000.000	2%	273.380.000	17%
LÍNEA DE FORMACIÓN	20.000.000	1%	12.000.000	2%	8.000.000	1%
LÍNEA TÉCNICA / LINEA DE PLACEMAKING / INTERVENCIÓN ARTÍSTICA	1.022.695.502	45%	319.993.608	46%	702.701.894	44%
ESTRATEGIA COMUNICACIONAL	30.108.000	1%	-	0%	30.108.000	2%
COMPONENTE INNOVACIÓN	680.650.000	30%	181.500.000	26%	499.150.000	31%
COMPONENTE OPERATIVO	248.067.838	11%	164.265.000	24%	83.802.838	5%

**Tabla 2. Distribución Presupuesto por componente y línea presupuestal**

La siguiente tabla relaciona el detalle del presupuesto inicial y la adición por componente y línea presupuestal:

PRESUPUESTO - CONVENIO SECRETARIA DE HABITAT – COMPONENTE Y LINEA PRESUPUESTAL								
DETALLE	COMPONENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MES/UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONTRAPARTIDA	VALOR PARTIDA
<b>LÍNEA SOCIAL: Componente participativo y comunitario</b>						<b>287.380.000</b>	<b>14.000.000</b>	<b>273.380.000</b>
Coordinador Operativo general: Integrador general de la estrategia	SOCIAL	Persona	1	6	6.200.000	37.200.000		37.200.000
Coordinador Operativo general: Integrador general de la estrategia- Adición	SOCIAL	Persona	1	2	6.200.000	12.400.000		12.400.000
Residente Social y operativo en campo	SOCIAL	Persona	1	5	4.900.000	24.500.000		24.500.000
Residente Social y operativo en campo- Adición	SOCIAL	Persona	1	2	4.900.000	9.800.000		9.800.000
Residente social y operativo de campo	SOCIAL	Persona	10	2	1.645.000	32.900.000		32.900.000
Gestor social por territorio	SOCIAL	Persona	2	2	1.645.000	6.580.000		6.580.000
Talleres de construcción social y arte relacional con la comunidad	SOCIAL	Unidad	1	10	1.800.000	18.000.000		18.000.000
Talleres de construcción social y arte relacional con la comunidad- Adición	SOCIAL	Unidad	1	2	1.800.000	3.600.000		3.600.000
Jornada voluntariado: 4 Comunitarios y 2 institucional	SOCIAL	Global	1	6	5.000.000	30.000.000	10.500.000	19.500.000
Jornada voluntariado: 1 Comunitarios y 1 institucional- Adición	SOCIAL	Global	1	2	5.000.000	10.000.000	3.500.000	6.500.000
Operación plan gestión social	SOCIAL	Por territorio	10	1	1.200.000	12.000.000		12.000.000
Operación plan gestión social-Adición	SOCIAL	Por territorio	1	2	1.200.000	2.400.000		2.400.000
Diseño y aplicación de metodología social específica, para la estrategia de activación social y comunitaria específica para cada territorio	SOCIAL	Mensual	1	6	11.000.000	66.000.000		66.000.000
Diseño y aplicación de metodología social específica, para la estrategia de activación social y comunitaria específica para cada territorio- Adición	SOCIAL	Mensual	1	2	11.000.000	22.000.000		22.000.000
<b>LÍNEA DE FORMACIÓN</b>						<b>20.000.000</b>	<b>12.000.000</b>	<b>8.000.000</b>

Formación en acabados arquitectónicos: Curso de formación (Instructor, materiales didácticos, lugar del curso y certificado de asistencia)	FORMACIÓN	Unidad	1	5	4.000.000	20.000.000	12.000.000	8.000.000	
<b>LÍNEA TÉCNICA / LINEA DE PLACEMAKING / INTERVENCIÓN ARTÍSTICA</b>							<b>1.022.695.502</b>	<b>319.993.608</b>	<b>702.701.894</b>
Diseño urbano arquitectónico: Conexión del diseño con la motivación ciudadana, diseño detallado de las propuestas de intervención, propuestas de color, seguimiento a la ejecución.	TÉCNICO	Unidad	1	10	3.840.000	38.400.000	7.680.000	30.720.000	
Diseño urbano arquitectónico: Conexión del diseño con la motivación ciudadana, diseño detallado de las propuestas de intervención, propuestas de color, seguimiento a la ejecución- Adición	TÉCNICO	Unidad	1	2	3.840.000	7.680.000		7.680.000	
Orientador y diseñador artístico	TÉCNICO	Persona	1	3	5.500.000	16.500.000		16.500.000	
Muralismo	TÉCNICO	m2	300	1	240.000	72.000.000	7.440.000	64.560.000	
Bolsa artística	TÉCNICO	Global	1	1	48.000.000	48.000.000	5.456.000	42.544.000	
Coordinador técnico (100%)	TÉCNICO	Persona	1	5	5.000.000	25.000.000		25.000.000	
Coordinador técnico (100%)- Adición	TÉCNICO	Persona	1	1	5.000.000	5.000.000		5.000.000	
Residente técnico (100%)	TÉCNICO	Persona	1	5	4.200.000	21.000.000		21.000.000	
Residente técnico (100%)- Adición	TÉCNICO	Persona	1	1	4.200.000	4.200.000		4.200.000	
Profesional HSQ - SST (100%)	TÉCNICO	Persona	1	4	4.000.000	16.000.000		16.000.000	
Profesional HSQ - SST (100%)- Adición	TÉCNICO	Persona	1	1	4.000.000	4.000.000		4.000.000	
Alquiler de bodega/ oficina en territorio ( 1 BODEGA)	TÉCNICO	Mes	1	4	2.500.000	10.000.000		10.000.000	
Mano de obra pintura de piso canchas y/o zonas comunes.	TÉCNICO	m2	2.900	1	64.265	186.368.500		186.368.500	
Insumos para la aplicación de pintura en piso y/o zonas comunes	TÉCNICO	m2	4.200	1	34.028	142.917.600	118.621.608	24.295.992	
Reparaciones menores	TÉCNICO	Global	1	1	8.775.000	8.775.000		8.775.000	
Reparaciones menores- Adición	TÉCNICO	Global	1	1	1.000.000	1.000.000		1.000.000	
Intervención especializada mano de obra alturas	TÉCNICO	m2	300	1	35.000	10.500.000		10.500.000	
Intervención especializada mano de obra alturas- Adición	TÉCNICO	m2	530	1	35.000	18.550.000		18.550.000	
Mobiliario y/o señalética desde el urbanismo participativo.	TÉCNICO	Global	1	1	102.064.402	102.064.402		102.064.402	
mobiliario y/o señalética desde el urbanismo participativo- Adición	TÉCNICO	Global	1	1	50.000.000	50.000.000		50.000.000	

Jornada de TEC Transformación de entornos con color	TÉCNICO	Por territorio	10	1	2.000.000	20.000.000		20.000.000
Jornada de TEC Transformación de entornos con color- Adición	TÉCNICO	Por territorio	1	1	2.000.000	2.000.000		2.000.000
Pintura vinílica de alto rendimiento diseñada para exteriores	TÉCNICO	Galones	1.000	1	110.000	110.000.000	93.500.000	16.500.000
Pintura vinílica de alto rendimiento diseñada para exteriores- Adición	TÉCNICO	Galones	700	1	110.000	77.000.000	77.000.000	
Kits de pintura	TÉCNICO	unidad	600	1	39.000	23.400.000	9.360.000	14.040.000
Kits de pintura- Adición	TÉCNICO	unidad	60	1	39.000	2.340.000	936.000	1.404.000
<b>ESTRATEGIA COMUNICACIONAL</b>						<b>30.108.000</b>	<b>-</b>	<b>30.108.000</b>
Diseñador gráfico (30%)	COMUNICACIÓN	Mes	1	5	1.300.000	6.500.000		6.500.000
Registro fotográfico y audiovisual del proceso	COMUNICACIÓN	Unidad	1	11	1.288.000	14.168.000	-	14.168.000
Despliegue de la estrategia en los territorios: activaciones, material POP y acciones de comunicación territorial	COMUNICACIÓN	Global	1	1	8.000.000	8.000.000	-	8.000.000
Dotación equipo de trabajo (colaboradores) identificación, gorra y camiseta	COMUNICACIÓN	Unidad	24	1	60.000	1.440.000	-	1.440.000
<b>COMPONENTE OPERATIVO</b>						<b>248.067.838</b>	<b>164.265.000</b>	<b>83.802.838</b>
Apoyo jurídico, administrativo y logístico	OPERATIVO	Persona	1	3	5.000.000	15.000.000	-	15.000.000
Proceso documentación: incluye, personal especializado y recursos asociados a su operación	OPERATIVO	Persona	1	5	5.000.000	25.000.000	-	25.000.000
Proceso documentación: incluye, personal especializado y recursos asociados a su operación- Adición	OPERATIVO	Persona	1	2	5.000.000	10.000.000	-	10.000.000
Costos operativos derivados de un convenio: GMF, retenciones, pólizas	OPERATIVO	Global	1	1	7.517.598	7.517.598	-	7.517.598
Costos operativos derivados de un convenio: GMF, retenciones, pólizas- Adición	OPERATIVO	Global	1	1	4.285.240	4.285.240	-	4.285.240
Logística asociada a la gestión operativa y administrativa de la estrategia	OPERATIVO	Global	1	1	8.000.000	8.000.000	-	8.000.000

Logística asociada a la gestión operativa y administrativa de la estrategia- Adición	OPERATIVO	Global	1	1	4.000.000	4.000.000	-	4.000.000
Plan de manejo ambiental	OPERATIVO	Global	1	1	10.000.000	10.000.000	-	10.000.000
Metodología general de trabajo social: transformando vidas con color, fundación Pintuco	OPERATIVO	Global	1	1	164.265.000	164.265.000	164.265.000	-
<b>COMPONENTE INNOVACIÓN</b>						<b>680.650.000</b>	<b>181.500.000</b>	<b>499.150.000</b>
Innovación social: Obras con saldo social	INNOVACIÓN	JAC	10	1	20.000.000	200.000.000	-	200.000.000
Innovación social: Obras con saldo social- Adición	INNOVACIÓN	JAC	1	6	20.000.000	120.000.000	-	120.000.000
Residente técnico	INNOVACIÓN	Persona	1	4	3.800.000	15.200.000	-	15.200.000
Residente técnico- Adición	INNOVACIÓN	Persona	1	2	3.800.000	7.600.000	-	7.600.000
Residente Social estrategia de innovación	INNOVACIÓN	Persona	1	5	5.000.000	25.000.000	7.500.000	17.500.000
Residente Social estrategia de innovación- Adición	INNOVACIÓN	Persona	1	2	5.000.000	10.000.000	-	10.000.000
Modelo de convocatoria de proyectos con impacto social	INNOVACIÓN	Unidad	1	1	2.650.000	2.650.000	-	2.650.000
Socialización del proceso de Obras de impacto social.	INNOVACIÓN	Jornada	20	1	1.200.000	24.000.000	-	24.000.000
Socialización del proceso de Obras de impacto social- Adición	INNOVACIÓN	Jornada	6	1	1.200.000	7.200.000	-	7.200.000
Comités de seguimiento y obra por territorio	INNOVACIÓN	Jornadas	20	1	1.500.000	30.000.000	-	30.000.000
Comités de seguimiento y obra por territorio- Adición	INNOVACIÓN	Jornadas	6	1	1.500.000	9.000.000	-	9.000.000
Acompañamiento al Proceso de Impacto Social.	INNOVACIÓN	Unidad	10	1	3.500.000	35.000.000	-	35.000.000
Acompañamiento al Proceso de Impacto Social- Adición	INNOVACIÓN	Unidad	1	6	3.500.000	21.000.000	-	21.000.000
festival de color	INNOVACIÓN	global	1	1	86.000.000	86.000.000	86.000.000	-
festival de color- Adición	INNOVACIÓN	global	1	1	88.000.000	88.000.000	88.000.000	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>						<b>2.288.901.340</b>	<b>691.758.608</b>	<b>1.597.142.732</b>

## BALANCE PRESUPUESTAL CONSOLIDADO

Durante la ejecución del Convenio 1608 de 2024, se realizaron varios ajustes presupuestales internos (balanceos), con el propósito de garantizar la adecuada ejecución técnica, social y financiera del proyecto, sin que en ningún momento se modificara el valor total del convenio ni los porcentajes de aporte establecidos entre la Secretaría Distrital del Hábitat (70%) y la Fundación Pintuco (30%).

Estos ajustes fueron aprobados en el marco del Comité Técnico y respondieron a situaciones derivadas de la operación en territorio, los resultados de los talleres de co-creación comunitaria, las condiciones técnicas identificadas durante la ejecución y la necesidad de optimizar los recursos disponibles.

Los balanceos presupuestales se realizaron en los siguientes momentos y con las siguientes justificaciones:

- **Enero de 2025:** Se aprobó un primer balance presupuestal para ajustar el componente técnico en el territorio de Engativá, incrementando el rubro de muralismo y trabajos en altura y reduciendo el de reparaciones menores, en cumplimiento de los requisitos de seguridad industrial y SST.
- **Marzo de 2025:** Se efectuó un segundo balance con base en los resultados de los talleres de co-creación y los diagnósticos territoriales, redistribuyendo recursos entre líneas técnicas y sociales. Este ajuste permitió priorizar los materiales y actividades requeridas según los acuerdos comunitarios, sin afectar los aportes financieros establecidos.
- **Marzo – Abril de 2025:** En el marco del Plan de Choque aprobado por el Comité Técnico, se realizó una redistribución interna del presupuesto destinado al personal, con el fin de fortalecer el equipo operativo y garantizar el cumplimiento de las metas del convenio. En este proceso se amplió el número de residentes sociales (de uno a tres) y de residentes técnicos (de uno a dos), eliminando la contratación de gestores sociales por territorio. Esta medida no representó creación de nuevas líneas presupuestales ni adición de recursos, sino un ajuste orientado a optimizar la gestión técnica y social.
- **Julio de 2025:** Finalmente, se aprobó un balance presupuestal de cierre, ajustando los valores conforme a los metros cuadrados efectivamente intervenidos en cada territorio, de acuerdo con las verificaciones conjuntas realizadas por los equipos técnicos de la SDHT y la Fundación Pintuco. Dicho balance permitió reflejar los alcances reales de la ejecución y mantener la coherencia entre el avance físico y financiero.

En todos los casos, los ajustes fueron debidamente soportados con los diagnósticos técnicos, actas de Comité Técnico y anexos presupuestales firmados por las partes, garantizando transparencia, trazabilidad y cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia del gasto en el convenio de asociación.

A continuación se relaciona a continuación el último balance presupuestal del proyecto al 31 de julio de 2025.

**Tabla 3. Balance presupuestal.**

PRESUPUESTO CONVENIO 1608-2024		PRESUPUESTO BALANCEADO JULIO				
Resumen del Detalle Presupuestal	TOTAL	%	CONTRAPARTIDA	%	SDH T	%
		<b>2.288.901.340</b>	<b>100%</b>	<b>691.758.608</b>	<b>30%</b>	<b>1.597.142.732</b>
LÍNEA SOCIAL: Componente participativo y comunitario	287.170.000	13%	14.000.000	2%	273.170.000	17%
LÍNEA DE FORMACIÓN	20.000.000	1%	12.000.000	2%	8.000.000	1%
LÍNEA TÉCNICA / LINEA DE PLACEMAKING / INTERVENCIÓN ARTÍSTICA	1.024.900.502	45%	319.993.608	46%	704.906.894	44%
ESTRATEGIA COMUNICACIONAL	30.108.000	1%	-	0%	30.108.000	2%
COMPONENTE INNOVACIÓN	678.655.000	30%	181.500.000	26%	497.155.000	31%
COMPONENTE OPERATIVO	248.067.838	11%	164.265.000	24%	83.802.838	5%

De acuerdo con el balance al presupuesto al cierre del proyecto, el valor del convenio asciende a \$ 2.288.901.340, que corresponde a aportes de SECRETARIA DEL HÁBITAT por valor de \$1.597.142.732 equivalente al 70%, y aportes de la Fundación Pintuco por valor de \$ 691.758.608 equivalente al 30% del valor total del convenio de asociación.

## BALANCE PRESUPUESTAL POR LINEAS

La siguiente tabla relaciona el detalle del presupuesto por componente y línea presupuestal:

PRESUPUESTO BALANCEADO A JULIO / 2025								
DETALLE	COMPONENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MES/UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONTRAPARTIDA	VALOR PARTIDA
<b>LÍNEA SOCIAL: Componente participativo y comunitario</b>		-				<b>287.170.000</b>	<b>14.000.000</b>	<b>273.170.000</b>
Coordinador Operativo general: Integrador general de la estrategia	SOCIAL	Persona	1	6	6.200.000	37.200.000		37.200.000
Coordinador Operativo general: Integrador general de la estrategia- Adición	SOCIAL	Persona	1	2	6.200.000	12.400.000		12.400.000
Residente Social y operativo en campo	SOCIAL	Persona	1	5	4.900.000	24.500.000		24.500.000
Residente Social y operativo en campo- Adición	SOCIAL	Persona	1	2	4.900.000	9.800.000		9.800.000
Residente social y operativo de campo	SOCIAL	Persona	2	3	4.900.000	29.400.000		29.400.000
Gestor social por territorio	SOCIAL	Persona	2	2	1.645.000	6.580.000		6.580.000
Gestor social por territorio- Adición	SOCIAL	Persona	1	2	1.645.000	3.290.000		3.290.000
Talleres de construcción social y arte relacional con la comunidad	SOCIAL	Unidad	1	10	1.800.000	18.000.000		18.000.000
Talleres de construcción social y arte relacional con la comunidad- Adición	SOCIAL	Unidad	1	2	1.800.000	3.600.000		3.600.000
Jornada voluntariado: 4 Comunitarios y 2 institucional	SOCIAL	Global	6	1	5.000.000	30.000.000	10.500.000	19.500.000
Jornada voluntariado: 1 Comunitarios y 1 institucional- Adición	SOCIAL	Global	2	1	5.000.000	10.000.000	3.500.000	6.500.000
Operación plan gestión social	SOCIAL	Por territorio	10	1	1.200.000	12.000.000		12.000.000
Operación plan gestión social-Adición	SOCIAL	Por territorio	1	2	1.200.000	2.400.000		2.400.000
Diseño y aplicación de Metodología social específica, para la estrategia de activación social y comunitaria específica para cada territorio	SOCIAL	Mensual	1	6	11.000.000	66.000.000		66.000.000
Diseño y aplicación de Metodología social específica, para la estrategia de activación social y comunitaria específica para cada territorio- Adición	SOCIAL	Mensual	1	2	11.000.000	22.000.000		22.000.000
<b>LÍNEA DE FORMACIÓN</b>						<b>20.000.000</b>	<b>12.000.000</b>	<b>8.000.000</b>

Formación en acabados arquitectónicos: Curso de formación (Instructor, materiales didácticos, lugar del curso y certificado de asistencia)	FORMACIÓN	Unidad	1	5	4.000.000	20.000.000	12.000.000	8.000.000
<b>LÍNEA TÉCNICA / LINEA DE PLACEMAKING / INTERVENCIÓN ARTÍSTICA</b>						<b>1.024.900.502</b>	<b>319.993.608</b>	<b>704.906.894</b>
Diseño urbano arquitectónico: Conexión del diseño con la motivación ciudadana, diseño detallado de las propuestas de intervención, propuestas de color, seguimiento a la ejecución.	TÉCNICO	Unidad	1	10	3.840.000	38.400.000	7.680.000	30.720.000
Diseño urbano arquitectónico: Conexión del diseño con la motivación ciudadana, diseño detallado de las propuestas de intervención, propuestas de color, seguimiento a la ejecución- Adición	TÉCNICO	Unidad	1	2	3.840.000	7.680.000		7.680.000
Orientador y diseñador artístico	TÉCNICO	Persona	1	3	5.500.000	16.500.000		16.500.000
Muralismo	TÉCNICO	m2	415	1	240.000	99.561.600	7.440.000	92.121.600
Bolsa Artística	TÉCNICO	Global	1	1	31.680.000	31.680.000		31.680.000
Coordinador técnico (100%)	TÉCNICO	Persona	1	5	5.000.000	25.000.000		25.000.000
Coordinador técnico (100%)- Adición	TÉCNICO	Persona	1	1	5.000.000	5.000.000		5.000.000
Residente técnico (100%)	TÉCNICO	Persona	1	5	4.200.000	21.000.000		21.000.000
Residente técnico (100%)- Adición	TÉCNICO	Persona	1	1	4.200.000	4.200.000		4.200.000
Residente técnico	TÉCNICO	Persona	1	1	7.210.000	7.210.000		7.210.000
Profesional HSQ - SST (100%)	TÉCNICO	Persona	1	4	4.000.000	16.000.000		16.000.000
Profesional HSQ - SST (100%)- Adición	TÉCNICO	Persona	1	1	4.000.000	4.000.000		4.000.000
Alquiler de bodega/ oficina en territorio ( 1 BODEGA)	TÉCNICO	Mes	1	1	3.000.000	3.000.000		3.000.000
Mano de obra pintura de piso canchas y/o zonas comunes.	TÉCNICO	m2	3.768	1	64.265	242.182.010		242.182.010
Insumos para la aplicación de pintura en piso y/o zonas comunes	TÉCNICO	m2	5.143	1	34.028	175.002.601	170.780.902	4.221.699
Reparaciones menores	TÉCNICO	Global	1	1	667.288	667.288		667.288
Reparaciones menores- Adición	TÉCNICO	Global				-		-
Intervención especializada mano de obra Alturas	TÉCNICO	m2	300	1	35.000	10.500.000		10.500.000
Intervención especializada mano de obra alturas- Adición	TÉCNICO	m2	882	1	35.000	30.856.000		30.856.000
Mobiliario y/o señalética desde el urbanismo participativo.	TÉCNICO	Global	1	1	70.384.402	70.384.402		70.384.402
mobiliario y/o señalética desde el urbanismo participativo- Adición	TÉCNICO	Global	1	1	50.000.000	50.000.000		50.000.000

Jornada de TEC Transformación de entornos con color	TÉCNICO	Por territorio	10	1	2.000.000	20.000.000		20.000.000
Jornada de TEC Transformación de entornos con color- Adición	TÉCNICO	Por territorio	1	1	2.000.000	2.000.000		2.000.000
Pintura vinílica de alto rendimiento diseñada para exteriores	TÉCNICO	Galones	380	1	110.000	41.800.000	38.836.105	2.963.895
Pintura vinílica de alto rendimiento diseñada para exteriores- Adición	TÉCNICO	Galones	823	1	110.000	90.576.601	90.576.601	
Kits de pintura	TÉCNICO	unidad	276	1	39.000	10.764.000	4.305.600	6.458.400
Kits de pintura- Adición	TÉCNICO	unidad	24	1	39.000	936.000	374.400	561.600
<b>ESTRATEGIA COMUNICACIONAL</b>						<b>30.108.000</b>	<b>-</b>	<b>30.108.000</b>
Diseñador gráfico (30%)	COMUNICACIÓN	Mes	1	5	1.300.000	6.500.000		6.500.000
Registro fotográfico y audiovisual del Proceso	COMUNICACIÓN	Unidad	1	11	1.288.000	14.168.000		14.168.000
Despliegue de la estrategia en los territorios: activaciones, material POP y acciones de comunicación territorial	COMUNICACIÓN	Global	1	1	8.000.000	8.000.000		8.000.000
Dotación equipo de trabajo (colaboradores) identificación, gorra y camiseta	COMUNICACIÓN	Unidad	24	1	60.000	1.440.000		1.440.000
<b>COMPONENTE OPERATIVO</b>						<b>248.067.838</b>	<b>164.265.000</b>	<b>83.802.838</b>
Apoyo jurídico, administrativo y logístico	OPERATIVO	Persona	1	3	5.000.000	15.000.000		15.000.000
Proceso documentación: incluye, personal especializado y recursos asociados a su Operación	OPERATIVO	Persona	1	5	5.000.000	25.000.000		25.000.000
Proceso documentación: incluye, personal especializado y recursos asociados a su operación- Adición	OPERATIVO	Persona	1	2	5.000.000	10.000.000		10.000.000
Costos operativos derivados de un convenio: GMF, retenciones, pólizas	OPERATIVO	Global	1	1	7.517.598	7.517.598		7.517.598
Costos operativos derivados de un convenio: GMF, retenciones, pólizas- Adición	OPERATIVO	Global	1	1	4.285.240	4.285.240		4.285.240
Logística asociada a la gestión operativa y administrativa de la estrategia	OPERATIVO	Global	1	1	8.000.000	8.000.000		8.000.000
Logística asociada a la gestión operativa y administrativa de la estrategia- Adición	OPERATIVO	Global	1	1	4.000.000	4.000.000		4.000.000
Plan de manejo ambiental	OPERATIVO	Global	1	1	10.000.000	10.000.000		10.000.000
Metodología general de trabajo social: transformando vidas con color, fundación Pintuco	OPERATIVO	Global	1	1	164.265.000	164.265.000	164.265.000	-
<b>COMPONENTE INNOVACIÓN</b>						<b>678.655.000</b>	<b>181.500.000</b>	<b>497.155.000</b>
Innovación social: Obras con saldo social	INNOVACIÓN	JAC	10	1	20.000.000	200.000.000		200.000.000

Innovación social: Obras con saldo social- Adición	INNOVACIÓN	JAC	1	6	20.000.000	118.005.000		118.005.000
Residente técnico	INNOVACIÓN	Persona	1	4	3.800.000	15.200.000		15.200.000
Residente técnico- Adición	INNOVACIÓN	Persona	1	2	3.800.000	7.600.000		7.600.000
Residente Social estrategia de innovación	INNOVACIÓN	Persona	1	5	5.000.000	25.000.000	7.500.000	17.500.000
Residente Social estrategia de innovación- Adición	INNOVACIÓN	Persona	1	2	5.000.000	10.000.000		10.000.000
Modelo de convocatoria de proyectos con impacto social	INNOVACIÓN	Unidad	1	1	2.650.000	2.650.000		2.650.000
Socialización del proceso de Obras de impacto social.	INNOVACIÓN	Jornada	20	1	1.200.000	24.000.000		24.000.000
Socialización del proceso de Obras de impacto social- Adición	INNOVACIÓN	Jornada	6	1	1.200.000	7.200.000		7.200.000
Comités de seguimiento y obra por territorio	INNOVACIÓN	Jornadas	20	1	1.500.000	30.000.000		30.000.000
Comités de seguimiento y obra por territorio- Adición	INNOVACIÓN	Jornadas	6	1	1.500.000	9.000.000		9.000.000
Acompañamiento al Proceso de Impacto Social.	INNOVACIÓN	Unidad	10	1	3.500.000	35.000.000		35.000.000
Acompañamiento al Proceso de Impacto Social- Adición	INNOVACIÓN	Unidad	1	6	3.500.000	21.000.000		21.000.000
festival de color	INNOVACIÓN	global	1	1	86.000.000	86.000.000	86.000.000	-
festival de color- Adición	INNOVACIÓN	global	1	1	88.000.000	88.000.000	88.000.000	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>			<b>TOTAL</b>			<b>2.288.901.340</b>	<b>691.758.608</b>	<b>1.597.142.732</b>

## 2. EJECUCIÓN CONSOLIDADA Y COMPARATIVA – PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN

En términos de ejecución presupuesta consolidada para el período, se presenta el siguiente comportamiento:

**Tabla 4. Detalle ejecución consolidada por Componente**

PRESUPUESTO CONVENIO 1608-2024							EJECUCIÓN							SALDO CONVENIO					
PRESUPUESTO BALANCEADO JULIO																			
Resumen del Detalle Presupuestal	TOTAL	%	CONTRAPARTIDA	%	SDH T	%	TOTAL	%	CONTRAPARTIDA	%	SDH T	%	TOTAL	%	CONTRAPARTIDA	%	SDH T	%	
	2.288.901.340	100%	691.758.608	30%	1.597.142.732	70%	2.113.887.376	100%	638.142.007	30%	1.475.745.369	70%	175.013.964	100%	53.616.601	31%	121.397.363	69%	
LÍNEA SOCIAL: Componente participativo y comunitario	287.170.000	13%	14.000.000	2%	273.170.000	17%	287.170.000	14%	14.000.000	2%	273.170.000	19%	-	0%	-	0%	-	0%	
LÍNEA DE FORMACIÓN	20.000.000	1%	12.000.000	2%	8.000.000	1%	20.000.000	1%	12.000.000	2%	8.000.000	1%	-	0%	-	0%	-	0%	
LÍNEA TÉCNICA/ LINEA DE PLACEMAKING/ INTERVENCIÓN ARTÍSTICA	1.024.900.502	45%	319.993.608	46%	704.906.894	44%	850.899.499	40%	266.377.007	42%	584.522.492	40%	174.001.003	8%	53.616.601	100%	120.384.402	99%	
ESTRATEGIA COMUNICACIONAL	30.108.000	1%	-	0%	30.108.000	2%	30.108.000	1%	-	0%	30.108.000	2%	-	0%	-	0%	-	0%	
COMPONENTE INNOVACIÓN	678.655.000	30%	181.500.000	26%	497.155.000	31%	677.642.039	32%	181.500.000	28%	496.142.039	34%	1.012.961	0%	-	0%	1.012.961	0%	
COMPONENTE OPERATIVO	248.067.838	11%	164.265.000	24%	83.802.838	5%	248.067.838	12%	164.265.000	26%	83.802.838	6%	-	0%	-	0%	-	0%	

La ejecución total del Convenio de Asociación No. 1608 de 2024 fue de \$2.113.887.376. Del aporte de la SDHT se ejecutaron \$1.475.745.369, equivalentes al 70%, y del aporte de la Fundación Pintuco se ejecutaron \$638.142.007, equivalentes al 30% de la ejecución total.

El saldo pendiente por ejecutar del convenio fue de \$175.013.964, distribuido así: los aportes de la SDHT por \$120.384.402, correspondientes a la línea presupuestal de mobiliario y/o señalética desde el urbanismo participativo y línea presupuestal innovación social y los aportes de la Fundación Pintuco por \$53.616.001, correspondientes a la línea presupuestal de pintura vinílica de alto rendimiento diseñada para exteriores.

A continuación, se detallan los rubros presupuestales y valores pendientes por ejecutar del convenio.

**Tabla 5. Rubro presupuestal y valor pendiente por ejecutar**

DETALLE	COMPONENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MES/UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONTRAPARTIDA	VALOR PARTIDA
. mobiliario y/o señalética desde el urbanismo participativo	TÉCNICO	Global	1	1	70.384.402	70.384.402		70.384.402
mobiliario y/o señalética desde el urbanismo participativo- Adición	TÉCNICO	Global	1	1	50.000.000	50.000.000		50.000.000
Innovación social: Obras con saldo social	INNOVACIÓN	JAC	1	1	1.012.961	1.012.961		1.012.961
<b>LÍNEAS PRESUPUESTALES NO EJECUTADAS FUNDACIÓN PINTUCO</b>								
Pintura vinílica de alto rendimiento diseñada para exteriores- Adición	TÉCNICO	Galones	487	1	110.000	53.616.601	53.616.601	
<b>TOTAL</b>						<b>175.013.964</b>	<b>53.616.601</b>	<b>120.384.402</b>

## **Línea presupuestal: mobiliario y/o señalética desde el urbanismo participativo:**

En el marco del desarrollo del convenio, la actividad relacionada con la instalación de mobiliarios urbanos no fue ejecutada, toda vez que no se cumplió con las condiciones requeridas para su implementación en el territorio y se identificaron otras necesidades de las comunidades de los territorios priorizados. De común acuerdo con la entidad pública en los comités técnicos, los recursos destinados a dicha actividad no fueron utilizados y por tanto no serán pagados a la Fundación Pintuco, garantizando la correcta administración de los fondos públicos.

## **Línea presupuestal: Innovación social: Obras con saldo social**

Respecto a la línea de innovación social, correspondiente a la asignación de fondos a Juntas de Acción Comunal (JAC) y/o colectivos para la implementación de obras en sus territorios, el objetivo fue financiar proyectos que generaran un saldo social positivo, mejorando la calidad de vida y fomentando el desarrollo sostenible en la comunidad. Estas obras se diseñaron para responder a las necesidades locales y promover un impacto social significativo, mediante la participación activa de los grupos beneficiarios en la planificación y ejecución de las iniciativas.

Durante la revisión financiera de las iniciativas se identificó que dos de ellas presentaron subejecución de recursos, sin que esto afectara el cumplimiento de las metas establecidas. Esta situación se originó en la optimización del uso de materiales y recursos, lo que permitió ejecutar las actividades previstas con mayor eficiencia presupuestal.

En el caso específico de la iniciativa “Crea, Vive y Sueña”, se evidenció que, aunque se adquirieron 305 aerosoles para la intervención artística, solo fue necesario utilizar 187 unidades, gracias al mayor rendimiento de los insumos y a la eficiencia técnica en su aplicación. Esta optimización permitió alcanzar el metraje proyectado con un menor consumo de materiales, garantizando la calidad y el impacto del resultado final.

En términos generales, las subejecuciones identificadas reflejan una gestión responsable, eficiente y racional del presupuesto asignado, logrando los objetivos físicos y financieros propuestos sin comprometer la calidad de las intervenciones.

## **Línea presupuestal Pintura vinílica de alto rendimiento diseñada para exteriores**

En cuanto a la línea de pintura vinílica de alto rendimiento, el saldo no se ejecutó debido a que, durante la implementación del componente Territorios Mágicos, no se requirió la utilización de este material relacionado, respondiendo a las condiciones técnicas y requerimientos específicos identificados en cada territorio.

## EJECUCIÓN POR LINEA PRESUPUESTAL

La siguiente relación indica la ejecución presupuestal por líneas presupuestables y valores ejecutados

**Tabla 6. Ejecución presupuestal por líneas y valores ejecutados**

EJECUCIÓN JULIO / 2025							
DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MES/UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONTRAPARTIDA	VALOR PARTIDA
<b>LÍNEA SOCIAL: Componente participativo y comunitario</b>					<b>287.170.000</b>	<b>14.000.000</b>	<b>273.170.000</b>
Coordinador Operativo general: Integrador general de la estrategia	Persona	1	6	6.200.000	37.200.000	-	37.200.000
Coordinador Operativo general: Integrador general de la estrategia- Adición	Persona	1	2	6.200.000	12.400.000	-	12.400.000
Residente Social y operativo en campo	Persona	1	5	4.900.000	24.500.000	-	24.500.000
Residente Social y operativo en campo- Adición	Persona	1	2	4.900.000	9.800.000	-	9.800.000
Residente social y operativo de campo	Persona	2	3	4.900.000	29.400.000	-	29.400.000
Gestor social por territorio	Persona	2	2	1.645.000	6.580.000	-	6.580.000
Gestor social por territorio- Adición	Persona	1	2	1.645.000	3.290.000	-	3.290.000
Talleres de construcción social y arte relacional con la comunidad	Unidad	1	10	1.800.000	18.000.000	-	18.000.000
Talleres de construcción social y arte relacional con la comunidad- Adición	Unidad	1	2	1.800.000	3.600.000	-	3.600.000
Jornada voluntariado: 4 Comunitarios y 2 institucional	Global	6	1	5.000.000	30.000.000	10.500.000	19.500.000
Jornada voluntariado: 1 Comunitarios y 1 institucional- Adición	Global	2	1	5.000.000	10.000.000	3.500.000	6.500.000
Operación plan gestión social	Por territorio	10	1	1.200.000	12.000.000	-	12.000.000
Operación plan gestión social-Adición	Por territorio	1	2	1.200.000	2.400.000	-	2.400.000
Diseño y aplicación de Metodología social específica, para la estrategia de activación social y comunitaria específica para cada territorio	Mensual	1	6	11.000.000	66.000.000	-	66.000.000
Diseño y aplicación de metodología social específica, para la estrategia de activación social y comunitaria específica para cada territorio- Adición	Mensual	1	2	11.000.000	22.000.000	-	22.000.000

<b>LÍNEA DE FORMACIÓN</b>					<b>20.000.000</b>	<b>12.000.000</b>	<b>8.000.000</b>
Formación en acabados arquitectónicos: Curso de formación (Instructor, materiales didácticos, lugar del curso y certificado de asistencia)	Unidad	1	5	4.000.000	20.000.000	12.000.000	8.000.000
<b>LÍNEA TÉCNICA / LINEA DE PLACEMAKING / INTERVENCIÓN ARTÍSTICA</b>					<b>850.899.499</b>	<b>266.377.007</b>	<b>584.522.492</b>
Diseño urbano arquitectónico: Conexión del diseño con la motivación ciudadana, diseño detallado de las propuestas de intervención, propuestas de color, seguimiento a la ejecución.	Unidad	1	10	3.840.000	38.400.000	7.680.000	30.720.000
Diseño urbano arquitectónico: Conexión del diseño con la motivación ciudadana, diseño detallado de las propuestas de intervención, propuestas de color, seguimiento a la ejecución- Adición	Unidad	1	2	3.840.000	7.680.000	-	7.680.000
Orientador y diseñador artístico	Persona	1	3	5.500.000	16.500.000	-	16.500.000
Muralismo	m2	415	1	240.000	99.561.600	7.440.000	92.121.600
Bolsa artística	Global	1	1	31.680.000	31.680.000	-	31.680.000
Muralismo en alturas	Global	-	-	-	-	-	-
Coordinador técnico (100%)	Persona	1	5	5.000.000	25.000.000	-	25.000.000
Coordinador técnico (100%)- Adición	Persona	1	1	5.000.000	5.000.000	-	5.000.000
Residente técnico (100%)	Persona	1	5	4.200.000	21.000.000	-	21.000.000
Residente técnico (100%)- Adición	Persona	1	1	4.200.000	4.200.000	-	4.200.000
Residente técnico	Persona	1	1	7.210.000	7.210.000	-	7.210.000
Profesional HSQ - SST (100%)	Persona	1	4	4.000.000	16.000.000	-	16.000.000
Profesional HSQ - SST (100%)- Adición	Persona	1	1	4.000.000	4.000.000	-	4.000.000
Alquiler de bodega/ oficina en territorio ( 1 BODEGA)	Mes	1	1	3.000.000	3.000.000	-	3.000.000
Mano de obra pintura de piso canchas y/o zonas comunes.	m2	3.768	1	64.265	242.182.010	-	242.182.010
Insumos para la aplicación de pintura en piso y/o zonas comunes	m2	5.143	1	34.028	175.002.601	170.780.902	4.221.699
Reparaciones menores	Global	1	1	667.288	667.288	-	667.288
Reparaciones menores- Adición	Global	-	-	-	-	-	-
Intervención especializada mano de obra alturas	m2	300	1	35.000	10.500.000	-	10.500.000
Intervención especializada mano de obra alturas- Adición	m2	882	1	35.000	30.856.000	-	30.856.000

Mobiliario y/o señalética desde el urbanismo participativo.	Global	1	1	-	-	-	-
mobiliario y/o señalética desde el urbanismo participativo- Adición	Global	1	1	-	-	-	-
Jornada de TEC Transformación de entornos con color	Por territorio	10	1	2.000.000	20.000.000	-	20.000.000
Jornada de TEC Transformación de entornos con color- Adición	Por territorio	1	1	2.000.000	2.000.000	-	2.000.000
Pintura vinílica de alto rendimiento diseñada para exteriores	Galones	380	1	110.000	41.800.000	38.836.105	2.963.895
Pintura vinílica de alto rendimiento diseñada para exteriores- Adición	Galones	336	1	110.000	36.960.000	36.960.000	
Kits de pintura	unidad	276	1	39.000	10.764.000	4.305.600	6.458.400
Kits de pintura- Adición	unidad	24	1	39.000	936.000	374.400	561.600
<b>ESTRATEGIA COMUNICACIONAL</b>					<b>30.108.000</b>	-	<b>30.108.000</b>
Diseñador gráfico (30%)	Mes	1	5	1.300.000	6.500.000	-	6.500.000
Registro fotográfico y audiovisual del proceso	Unidad	1	11	1.288.000	14.168.000		14.168.000
Despliegue de la estrategia en los territorios: activaciones, material POP y acciones de comunicación territorial	Global	1	1	8.000.000	8.000.000	-	8.000.000
Dotación equipo de trabajo (colaboradores) identificación, gorra y camiseta	Unidad	24	1	60.000	1.440.000	-	1.440.000
<b>COMPONENTE OPERATIVO</b>					<b>248.067.838</b>	<b>164.265.000</b>	<b>83.802.838</b>
Apoyo jurídico, administrativo y logístico	Persona	1	3	5.000.000	15.000.000	-	15.000.000
Proceso documentación: incluye, personal especializado y recursos asociados a su operación	Persona	1	5	5.000.000	25.000.000	-	25.000.000
Proceso documentación: incluye, personal especializado y recursos asociados a su operación- Adición	Persona	1	2	5.000.000	10.000.000	-	10.000.000
Costos operativos derivados de un convenio: GMF, retenciones, pólizas	Global	1	1	7.517.598	7.517.598	-	7.517.598
Costos operativos derivados de un convenio: GMF, retenciones, pólizas- Adición	Global	1	1	4.285.240	4.285.240	-	4.285.240
logística asociada a la gestión operativa y administrativa de la estrategia	Global	1	1	8.000.000	8.000.000	-	8.000.000
logística asociada a la gestión operativa y administrativa de la estrategia- Adición	Global	1	1	4.000.000	4.000.000	-	4.000.000
Plan de manejo ambiental	Global	1	1	10.000.000	10.000.000	-	10.000.000

Metodología general de trabajo social: transformando vidas con color, fundación Pintuco	Global	1	1	164.265.000	164.265.000	164.265.000	-
<b>COMPONENTE INNOVACIÓN</b>					<b>677.642.039</b>	<b>181.500.000</b>	<b>496.142.039</b>
Innovación social: Obras con saldo social	JAC	10	1	20.000.000	200.000.000	-	200.000.000
Innovación social: Obras con saldo social- Adición	JAC	1	6	20.000.000	116.992.039	-	116.992.039
Residente técnico	Persona	1	4	3.800.000	15.200.000	-	15.200.000
Residente técnico- Adición	Persona	1	2	3.800.000	7.600.000	-	7.600.000
Residente Social estrategia de innovación	Persona	1	5	5.000.000	25.000.000	7.500.000	17.500.000
Residente Social estrategia de innovación- Adición	Persona	1	2	5.000.000	10.000.000	-	10.000.000
Modelo de convocatoria de proyectos con impacto social	Unidad	1	1	2.650.000	2.650.000	-	2.650.000
Socialización del proceso de Obras de impacto social.	Jornada	20	1	1.200.000	24.000.000	-	24.000.000
Socialización del proceso de Obras de impacto social- Adición	Jornada	6	1	1.200.000	7.200.000	-	7.200.000
Comités de seguimiento y obra por territorio	Jornadas	20	1	1.500.000	30.000.000	-	30.000.000
Comités de seguimiento y obra por territorio- Adición	Jornadas	6	1	1.500.000	9.000.000	-	9.000.000
Acompañamiento al Proceso de Impacto Social.	Unidad	10	1	3.500.000	35.000.000	-	35.000.000
Acompañamiento al Proceso de Impacto Social- Adición	Unidad	1	6	3.500.000	21.000.000	-	21.000.000
festival de color	global	1	1	86.000.000	86.000.000	86.000.000	-
festival de color- Adición	global	1	1	88.000.000	88.000.000	88.000.000	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>TOTAL</b>	-	<b>TOTAL</b>	<b>2.113.887.376</b>	<b>638.142.007</b>	<b>1.475.745.369</b>	

La ejecución total del convenio de asociación fue de \$2.113.887.376. Del aporte de la SDHT se ejecutaron \$1.475.745.369, equivalentes al 70%, y del aporte de la Fundación Pintuco se ejecutaron \$638.142.007, equivalentes al 30% de la ejecución total.

### 3. CONTRAPARTIDA FUNDACIÓN PINTUCO

En cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio de Asociación suscrito con la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), la Fundación Pintuco ejecutó una contrapartida en especie y gestión técnica, social y logística, orientada a fortalecer el componente de innovación social y las acciones de transformación comunitaria contempladas en la estrategia Territorios Mágicos. A continuación se relacionan las líneas presupuestales y ejecución de los aportes de la Fundación Pintuco.

**Tabla 7. Ejecución contrapartida**

EJECUCIÓN CONTRAPARTIDA								
DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MES/UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	EJECUCIÓN CONTRAPARTIDA	VALOR PARTIDA	PENDIENTE POR EJECUTAR CONTRAPARTIDA
<b>LÍNEA SOCIAL: Componente participativo y comunitario</b>					<b>287.170.000</b>	<b>14.000.000</b>	<b>273.170.000</b>	-
Jornada voluntariado: 4 Comunitarios y 2 institucional	Global	6	1	5.000.000	30.000.000	10.500.000	19.500.000	-
Jornada voluntariado: 1 Comunitarios y 1 institucional- Adición	Global	2	1	5.000.000	10.000.000	3.500.000	6.500.000	-
<b>LÍNEA DE FORMACIÓN</b>					<b>20.000.000</b>	<b>12.000.000</b>	<b>8.000.000</b>	-
Formación en acabados arquitectónicos: Curso de formación (Instructor, materiales didácticos, lugar del curso y certificado de asistencia)	Unidad	1	5	4.000.000	20.000.000	12.000.000	8.000.000	-
<b>LÍNEA TÉCNICA / LINEA DE PLACEMAKING / INTERVENCIÓN ARTÍSTICA</b>					<b>850.899.499</b>	<b>266.377.007</b>	<b>584.522.492</b>	<b>53.616.601</b>
Diseño urbano arquitectónico: Conexión del diseño con la motivación ciudadana, diseño detallado de las propuestas de intervención, propuestas de color, seguimiento a la ejecución.	Unidad	1	10	3.840.000	38.400.000	7.680.000	30.720.000	-
Muralismo	m2	415	1	240.000	99.561.600	7.440.000	92.121.600	-
Insumos para la aplicación de pintura en piso y/o zonas comunes	m2	5.143	1	34.028	175.002.601	170.780.902	4.221.699	-
Pintura vinílica de alto rendimiento diseñada para exteriores	Galones	380	1	110.000	41.800.000	38.836.105	2.963.895	-
Pintura vinílica de alto rendimiento diseñada para exteriores- Adición	Galones	336	1	110.000	36.960.000	36.960.000		<b>53.616.601</b>
Kits de pintura	unidad	276	1	39.000	10.764.000	4.305.600	6.458.400	-
Kits de pintura- Adición	unidad	24	1	39.000	936.000	374.400	561.600	-

<b>COMPONENTE OPERATIVO</b>					<b>248.067.838</b>	<b>164.265.000</b>	<b>83.802.838</b>	<b>-</b>
Metodología general de trabajo social: transformando vidas con color, fundación Pintuco	Global	1	1	164.265.000	164.265.000	164.265.000	-	-
<b>COMPONENTE INNOVACIÓN</b>					<b>677.642.039</b>	<b>181.500.000</b>	<b>496.142.039</b>	<b>-</b>
Residente Social estrategia de innovación	Persona	1	5	5.000.000	25.000.000	7.500.000	17.500.000	-
festival de color	global	1	1	86.000.000	86.000.000	86.000.000	-	-
festival de color- Adición	global	1	1	88.000.000	88.000.000	88.000.000	-	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>TOTAL</b>		<b>2.113.887.376</b>	<b>638.142.007</b>	<b>1.475.745.369</b>	<b>53.616.601</b>

Las principales acciones desarrolladas en el marco de la contrapartida:

- **LÍNEA SOCIAL: Componente participativo y comunitario - Voluntariados Institucionales y Comunitarios.**

En el marco del componente de participación y fortalecimiento social, la Fundación Pintuco, en cumplimiento de su contrapartida establecida en el Convenio No. 1608 de 2024, destinó recursos técnicos, humanos y logísticos para la realización de voluntariados institucionales y comunitarios, con el propósito de fomentar la corresponsabilidad, la participación activa y la apropiación del espacio público por parte de la comunidad y los aliados estratégicos.

De acuerdo con lo estipulado en el Anexo Técnico (numeral 6.1.4), el Plan Operativo y la Minuta del Convenio, la Fundación debía ejecutar ocho (8) jornadas de voluntariado, distribuidas en tres (3) institucionales y cinco (5) comunitarias. Sin embargo, gracias a la articulación territorial y articulación del equipo de trabajo, se logró superar esta meta, desarrollando jornadas adicionales que ampliaron el alcance del componente participativo.

Los voluntariados institucionales se realizaron en los territorios de Suba – La Gaitana, Ciudad Bolívar – La Estrella y Rafael Uribe Uribe – Marruecos, contando con la participación de colaboradores de la Fundación Pintuco, artistas aliados y representantes de entidades como la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) y el IDIPRON. Estas jornadas institucionales se enfocaron en la recuperación y embellecimiento de entornos urbanos, integrando a los equipos técnicos y administrativos de la Fundación como parte activa del proceso de transformación social y física de los territorios.

Por su parte, los voluntariados comunitarios se desarrollaron en Engativá – Quirigua, Usme – Tejares, Santa Fe – La Macarena, Usaquén – Araujo y San Cristóbal – Bello Horizonte, fortaleciendo los lazos comunitarios a través de actividades de pintura, jardinería, limpieza y mejoramiento de mobiliario urbano, lideradas junto a líderes locales, Juntas de Acción Comunal y residentes del sector. Adicionalmente, se adelantaron voluntariados complementarios en territorios como Kennedy – Las Luces y Ciudad Bolívar – Santa Viviana, lo que permitió ampliar el impacto territorial más allá de lo proyectado inicialmente.

Estas acciones reflejan el compromiso social y corporativo de la Fundación Pintuco con la sostenibilidad, la innovación social y la revitalización del hábitat urbano.

- **LÍNEA DE FORMACIÓN Cursos de Formación en Acabados Arquitectónicos**

Como parte de los aportes en contrapartida, la Fundación Pintuco implementó un componente formativo orientado al fortalecimiento de capacidades técnicas en acabados arquitectónicos, con el propósito de transferir conocimiento, promover la empleabilidad local y consolidar prácticas sostenibles en el mantenimiento del entorno.

Los cursos teórico-prácticos contaron con la participación de habitantes de los territorios priorizados, líderes comunitarios y actores locales, quienes recibieron formación en pintura, aplicación de recubrimientos y técnicas de intervención sobre superficies.

El desarrollo del proceso fue acompañado por instructores especializados, garantizando la calidad pedagógica, la seguridad en la aplicación de productos y la correcta transmisión de conocimientos aplicables a la transformación del hábitat.

El aporte de la Fundación incluyó la dotación de materiales, insumos, herramientas de aplicación, instructores certificados y apoyo logístico, constituyendo un valor agregado que fortaleció tanto el componente social como el técnico del convenio.

De esta manera, la Fundación Pintuco contribuyó al fortalecimiento de capacidades locales, al mejoramiento de la mano de obra y a la promoción de una cultura de mantenimiento y apropiación del entorno urbano intervenido, aportando a la sostenibilidad de los resultados alcanzados.

- **LÍNEA TÉCNICA / LINEA DE PLACEMAKING / INTERVENCIÓN ARTÍSTICA: Diseño urbano arquitectónico – Insumos de Pintura y Kits de Pintura.**

La Fundación Pintuco realizó aportes desde el diseño urbano arquitectónico integrando acciones creativas orientadas a la transformación de los territorios con la participación de la comunidad, que contemplan elementos simbólicos que reflejan la identidad, la historia, los valores y los vínculos profundos de la comunidad con su entorno.

Respecto a insumos se realizó aportes en la línea presupuestal de Muralismo se aportaron 31 m2 en muralismo y 5.018, 8 en Insumos para la aplicación de pintura en piso y/o zonas comunes.

Respecto a la ejecución de insumos, se realizó un aporte de contrapartida por parte de la Fundación Pintuco de 569 galones de pintura vinílica para los 11 Territorios Mágicos.

Adicionalmente, se realizó un aporte de contrapartida de 120 galones a la estrategia, optimizados por rendimiento, resultado de la eficiencia en la aplicación del producto y el aprovechamiento técnico del material, lo que permitió maximizar la cobertura de las intervenciones sin necesidad de adquirir mayor cantidad de pintura.

Así mismo se aportaron 120 Kits de Pintura, herramientas indispensables para aplicación de pintura para la transformación con color de los territorios.

- **COMPONENTE OPERATIVO Metodología general de trabajo social: transformando vidas con color, fundación Pintuco**

La metodología "Transformamos Vidas Con Color", es una estrategia metodológica que promueve la sostenibilidad del hábitat mediante estrategias sociales que generan convivencia, apropiación y fortalecimiento del tejido comunitario, propiciando transformaciones que contribuyen a la mejora integral del hábitat mientras aportan al desarrollo social y visibilizan los procesos comunitarios a través del poder simbólico y comunicativo del color.

La Fundación Pintuco implementó e integró los componentes estratégicos que, de manera articulada, generaron transformaciones sostenibles y multidimensionales en los territorios intervenidos del convenio de asociación.

Así mismo, la metodología "Transformando Vidas Con Color" es un documento que consolida la experticia de la Fundación Pintuco para desarrollar sus iniciativas, la cual fue implementada en el proyecto desde sus diferentes fases, logrando grandes resultados para la estrategia.

- **COMPONENTE INNOVACIÓN - Festivales del Color:**

Como parte del cumplimiento de la contrapartida, se implementaron los Festivales del Color, una estrategia de transformación de entornos a través del arte, el color y la participación comunitaria. Esta acción representó un aporte en especie y gestión integral técnica, logística y social que fortaleció la apropiación del espacio público y promovió la cohesión social.

La Fundación Pintuco asumió la planificación, acompañamiento, suministro de materiales especializados (pinturas, selladores, herramientas e insumos), además de la gestión interinstitucional, formación en acabados arquitectónicos y desarrollo de jornadas de voluntariado en los territorios seleccionados: San Antonio (localidad Antonio Nariño) y El Claret (localidad Rafael Uribe Uribe).

## Festival tipo 1

### 1. Alcance Festival Tipo 1 – Transformación de Entornos con Color y Arte

#### Antonio Nariño (Barrio San Antonio)

El Festival del Color se consolida como un evento emblemático orientado a celebrar la transformación comunitaria a través del arte, el color y la participación activa de la comunidad. Este festival, otorgado al territorio ganador de la convocatoria, integra un conjunto de acciones y procesos que contribuyen tanto al embellecimiento del espacio público como al fortalecimiento del tejido social y la cohesión comunitaria.

Ubicación Rafael Uribe Uribe.

Entre las actividades desarrolladas en el marco del Festival del Color se destacan:

- Taller de concertación y arte relacional, espacio de diálogo y co-creación con la comunidad para definir los elementos identitarios y artísticos del proceso.
- Mural colaborativo de 50 m<sup>2</sup>, realizado con la participación voluntarios Fanáticos de Pintuco, Grupo Atenea y miembros de la comunidad quienes unieron esfuerzos para la transformación colectiva del entorno.
- Jornada de Transformación de Entornos con Color (TEC), enfocada en la recuperación y embellecimiento de espacios comunes.
- 870 m<sup>2</sup> asociados a la transformación de los entornos comunales, mediante la aplicación de pintura con los colores y diseños concertados previamente con la comunidad.
- Jornada de voluntariado, en la que participaron diversos actores institucionales, aliados estratégicos y habitantes del territorio.
- Diseño urbano arquitectónico, que incluye la definición de paletas de color acordes con la identidad del entorno.
- Formación en acabados arquitectónicos, dirigida al fortalecimiento de capacidades locales en técnicas de pintura y estuco.
- Diseño y aplicación de una metodología social específica para el territorio, que orientó el proceso participativo y de apropiación comunitaria.
- Acompañamiento administrativo y logístico durante todas las fases del proyecto, garantizando su correcta ejecución.
- Documentación integral del proceso, con el fin de visibilizar las etapas, resultados e impactos del Festival en la comunidad.

## Festival de Color tipo 2

### Ubicación Rafael Uribe Uribe

#### 2. Alcance Festival Tipo 2 – Transformación de Entornos con Color y Arte

La iniciativa seleccionada tuvo como eje la intervención con color y arte de un espacio deportivo tipo cancha de hasta 500 m<sup>2</sup>, así como la revitalización cromática de zonas comunales hasta en 150 m<sup>2</sup>. La propuesta incluyó una jornada de co-creación y arte relacional con la comunidad y una jornada de voluntariado para la aplicación de la pintura en la cancha y sus alrededores.

La propuesta integró expresiones de arte urbano, color y participación ciudadana, articuladas con procesos de co-creación, voluntariado y formación, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la apropiación del espacio público intervenido.

Actividades desarrolladas durante el proceso se adelantaron las siguientes acciones principales:

- Jornadas de concertación y co-creación artística, en las que la comunidad participó activamente en el diseño de las piezas gráficas y en la definición de la paleta de color.
- Desarrollo de talleres formativos enfocados en técnicas de pintura, cuidado del espacio público y sostenibilidad del color en entornos comunitarios.
- Jornada de voluntariado con participación de habitantes, líderes locales, aliados institucionales y el equipo técnico del convenio, quienes realizaron la aplicación de pintura en la cancha y zonas adyacentes.
- La intervención total de 650 m<sup>2</sup> superficie (cancha y zonas comunales).
- Acciones culturales y recreativas complementarias, que promovieron la apropiación del espacio y el fortalecimiento del tejido social.
- Socialización final de resultados y entrega del espacio renovado a la comunidad, con acompañamiento técnico y comunicacional de la Estrategia Territorios Mágicos.

Estas actividades, desarrolladas entre junio y julio de 2025, consolidaron el compromiso de la Fundación Pintuco con la sostenibilidad urbana, el fortalecimiento del tejido social y la recuperación de espacios mediante procesos de co-creación comunitaria, complementando de manera significativa los objetivos financieros y sociales del convenio, y evidenciando la articulación efectiva entre la inversión pública de la SDHT y el aporte institucional, técnico y social de la Fundación.

#### 4. EJECUCIÓN FINANCIERA

El siguiente cuadro muestra el detalle de los aportes de la SDHT ejecutados por la Fundación Pintuco, distribuidos de la siguiente manera:

- Presupuesto inicial
- Cobros realizados por la Fundación Pintuco a Secretaría del Hábitat
- Pagos realizados por la secretaria de Hábitat

**Tabla 8. Ejecución Financiera**

EJECUCIÓN FINANCIERA -SDHT- FUP				
PRESUPUESTO	FECHA COBRO	CUENTAS DE COBRO PRESENTADAS A LA SDHT	FECHA DESEMBOLSO	VALOR PAGADO
\$ 1.475.745.369	19/11/2024	\$ 361.319.848	19/12/2024	\$ 361.319.848
	13/12/2024	\$ 240.879.898	24/12/2024	\$ 240.879.898
	23/04/2025	\$ 510.417.114	25/04/2024	\$ 510.417.144
	3/09/2025	\$ 285.537.245	9/09/2025	\$ 285.537.245
	Saldo por cobrar	\$ 77.591.264		
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 1.475.745.369</b>		<b>\$ 1.398.154.135</b>

#### 5. ANEXOS INFORME PRESUPUESTAL

- Anexo 1. Relación de personal del proyecto
- Anexo 2. soporte presupuestal de operación gestión social, alquiler bodega, reparaciones menores, material pop, dotación de personal de trabajo
- Anexo 3. Soporte costos operativos GFM y pólizas
- Anexo 4. Logística asociada a la gestión operativa y administrativa de la estrategia.

# ANEXO 1

# RELACIÓN DEL

# PERSONAL DEL

# PROYECTO

Medellín, 9 septiembre de 2025

Señores  
**Secretaría Distrital Del Hábitat**  
 Bogotá

**Asunto:** Respuesta a requerimiento - Relación de personas participantes del desarrollo del convenio 1608 de 2024.

Cordial saludo,

En el marco del Convenio de Asociación No. 1608 De 2024 celebrado entre Secretaría Distrital Del Hábitat – SDHT y la Fundación Pintuco cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para fortalecer la participación ciudadana, a través de la implementación de una propuesta de innovación colaborativa relacionada con temas Sector Hábitat en la ciudad, mediante el acompañamiento de iniciativas comunitarias relacionadas con soluciones creativas a los problemas del entorno.

Nos permitimos relacionar el personal que desarrolla actividades en el convenio 1608 de 2024, de acuerdo a la solicitud de relacionan los siguientes datos: Nombre completo, fecha de inicio de actividades, Fecha corte del presente reporte 31 de julio de 2025, valor unitario para cada perfil según propuesta presentada por la Fundación Pintuco.

Anexamos certificado del cumplimiento del pago de parafiscales de la Fundación Pintuco y la corporación Tierra SOS aliado- proveedor designado para la contratación de personal, documento que certifica que el personal que se relaciona a continuación se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, conforme a los honorarios devengados durante el período correspondiente a la ejecución del convenio. Esta certificación se expide con base en la documentación aportada por cada uno de los contratistas y reposa en los archivos de la entidad para los fines pertinentes

ROL	Nombre de la persona que desempeña el rol	Fecha que inicio actividades (para ejecutar convenio 1608)	Fecha estimada de terminación de actividades (para ejecutar convenio 1608)	Tiempo contratado para el proyecto (Convenio No. 1608 2024)	Valor contratado unitario
Coordinador Operativo general: Integrador general de la estrategia	Stefania Osorno	30/10/2024	6/02/2025	8,57	\$ 6.200.000
	Liliana Velasco	7/02/2025	7/04/2025		
		23/04/2025	31/07/2025		
Residente Social y operativo en campo	Laura Carvajal	30/10/2024	15/02/2025	8,10	\$ 4.900.000
	Jorge Eduardo Vargas Vallejo	16/02/2025	10/03/2025		
	Daniela González	11/03/2025	25/03/2025		

	Dayana Beltran*	23/04/2025	31/07/2025		
Residente Social y operativo en campo	Katherine Bolaño	23/04/2025	31/07/2025	6,60	\$ 4.900.000,00
	Giovanni Angarita*	23/04/2025	31/07/2025		
Gestor social por territorio	Andres Cipagauta (Usaquén)	13/02/2025	1/04/2025	1,57	\$ 1.645.000
	GESTOR 2 Diana Molano Transversal Bloque A	25/05/2025	30/06/2025	1,20	\$ 4.190.000
	GESTOR 3 Maria Isabel Riaño Transversal Bloque B				
Orientador y diseñador artístico	Angel Ramos	1/02/2025	31/03/2025	3,90	\$ 5.500.000
		2/05/2025	30/06/2025		
Coordinador técnico (100%)	Kelly Quiroga	2/12/2024	1/02/2025	7,20	\$ 5.000.000,00
	Rafael Ortíz	2/02/2025	30/03/2025		
	Camilo Aldana	23/04/2025	31/07/2025		
Residente técnico (100%)	Sebastian Sánchez	1/11/2024	7/04/2025	12,07	\$ 4.200.000
		23/04/2025	30/04/2025		
	Jeyson Ladino	23/04/2025	31/07/2025		
	Ana Maria Riaño	23/04/2025	31/07/2025		
Profesional HSQ - SST (100%)	Dayana Beltran*	1/12/2024	7/04/2025	4,23	\$ 4.000.000
	Alicia Lizarazo	23/04/2025	31/07/2025	3,30	
Diseñador gráfico (30%)	Camilo Higuera	30/10/2024	24/12/2024	7,90	\$ 1.300.000
	Zamara Berrio	14/01/2025	7/04/2025		
		23/04/2025	31/07/2025		
Apoyo jurídico, administrativo y logístico	Natalia Cárdenas*	5/12/2024	7/04/2025	7,40	\$ 5.000.000

		23/04/2025	31/07/2025		
Proceso documentación: incluye, personal especializado y recursos asociados a su operación	Juliana Blanco	30/10/2024	7/04/2025	8,60	\$ 5.000.000
		23/04/2025	31/07/2025		
Residente técnico	Brandon Amaya 50%	1/11/2024	28/02/2025	8,43	\$ 3.800.000
	Andrés Rebolledo 50%	1/11/2024	28/02/2025		
	Juan Camilo González	3/03/2025	7/04/2025		
	Alejandro Garzon	23/04/2025	31/07/2025		
Residente Social de estrategia de innovación	Paula Ramos	30/10/2024	21/12/2024	7,80	\$ 5.000.000
	Jennifer Nocua	22/12/2024	8/02/2025		
	Gionanny Angarita*	3/03/2025	7/04/2025		
	Valery Ruiz	23/04/2025	31/07/2025		
Acompañamiento al Proceso de Impacto Social.	Mauricio Benavidez (Jurídico tiempo parcial)	30/10/2024	7/04/2025	4,30	\$ 3.500.000
		23/04/2025	31/07/2025		
	Angélica Hernandez (Financiero y contable tiempo parcial)	30/10/2024	7/04/2025	4,30	
		23/04/2025	31/07/2025		

Atentamente,



**MIGUEL EDUARDO AYALA MENDOZA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



**DANIEL MONTOYA URIBE**  
**GESTOR DE PROYECTOS**

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE  
FUNDACIÓN PINTUCO  
NIT 890.982.573-0**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2024.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
  - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta otros costos y gastos por pagar del 01 al 31 de octubre de 2024 contra la planilla PILA del mismo corte.
  - Verificación que el pago de la planilla PILA No. 73956793 de 31 de octubre de 2024 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Administración de la entidad FUNDACIÓN PINTUCO

**CERTIFICA QUE:**  
**(Cifras Expresadas en pesos colombianos)**

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por FUNDACIÓN PINTUCO, la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de octubre mediante la planilla integrada de liquidación No. 73956793 por valor de \$17.371.100.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2024, por solicitud de la Administración de la Compañía FUNDACIÓN PINTUCO con destino a Secretaría del Habitat en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

*Luis M. Cardona*

**Luis Miguel Cardona Ramirez**

Revisor Fiscal Principal

T.P. 318579-T

Designado por Deloitte & Touche S.A.S



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE  
FUNDACIÓN PINTUCO  
NIT 890.982.573-0**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2024.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
  - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta otros costos y gastos por pagar del 01 al 30 de Noviembre de 2024 contra la planilla PILA del mismo corte.
  - Verificación que el pago de la planilla PILA No. 74653982 de 30 de noviembre de 2024 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Administración de la entidad FUNDACIÓN PINTUCO

**CERTIFICA QUE:**  
**(Cifras Expresadas en pesos colombianos)**

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por FUNDACIÓN PINTUCO, la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de Noviembre mediante la planilla integrada de liquidación No. 74653982 por valor de \$19.676.300.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín a los trece (13) días del mes de diciembre de 2024, por solicitud de la Administración de la Compañía FUNDACIÓN PINTUCO con destino a SECRETARIA DEL HABITAT en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

*Luis M. Cardona*

**Luis Miguel Cardona Ramirez**  
Revisor Fiscal Principal  
T.P. 318579-T  
Designado por Deloitte & Touche S.A.S

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE  
FUNDACIÓN PINTUCO  
NIT 890.982.573-0**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2024.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
  - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta otros costos y gastos por pagar del 01 al 31 de diciembre de 2024 contra la planilla PILA del mismo corte.
  - Verificación que el pago de la planilla PILA No. 75174347 de 31 de diciembre de 2024 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Administración de la entidad Fundación Pintuco.

**CERTIFICA QUE:**  
**(Cifras Expresadas en pesos colombianos)**

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por FUNDACIÓN PINTUCO, la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de Diciembre mediante la planilla integrada de liquidación No. 75174347 por valor de \$19.303.000

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín a los catorce (14) días del mes de enero de 2025, por solicitud de la Administración de la Compañía Fundación Pintuco con destino a SECRETARIA DEL HABITAT en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

*Luis M. Cardona*

**Luis Miguel Cardona Ramirez**

Revisor Fiscal Principal

T.P. 318579-T

Designado por Deloitte & Touche S.A.S



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE  
FUNDACIÓN PINTUCO  
NIT 890.982.573-0**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2024.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
  - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta otros costos y gastos por pagar del 01 al 31 de enero de 2025 contra la planilla PILA del mismo corte.
  - Verificación que el pago de la planilla PILA No. 75757399 de 31 de enero de 2025 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Administración de la entidad Fundación Pintuco.

**CERTIFICA QUE:**  
**(Cifras Expresadas en pesos colombianos)**

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por FUNDACIÓN PINTUCO, la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de enero mediante la planilla integrada de liquidación No. 75757399 por valor de \$16.751.800.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín a los diez (10) días del mes de febrero de 2025, por solicitud de la Administración de la Compañía Fundación Pintuco con destino a SECRETARIA DEL HABITAT en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

*Luis M. Cardona*

**Luis Miguel Cardona Ramirez**

Revisor Fiscal Principal

T.P. 318579-T

Designado por Deloitte & Touche S.A.S



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE  
FUNDACIÓN PINTUCO  
NIT 890.982.573-0**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2024.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
  - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta otros costos y gastos por pagar del 01 al 28 de febrero de 2025 contra la planilla PILA del mismo corte.
  - Verificación que el pago de la planilla PILA No. 76338255 del 28 de febrero de 2025 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Administración de la entidad Fundación Pintuco.

**CERTIFICA QUE:**  
**(Cifras Expresadas en pesos colombianos)**

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por FUNDACIÓN PINTUCO, la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de febrero mediante la planilla integrada de liquidación No. 76338255 por valor de \$17.867.900.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín a los catorce (14) días del mes de marzo de 2025, por solicitud de la Administración de la Compañía Fundación Pintuco con destino a SECRETARIA DEL HABITAT en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.



**Zully Melissa Ruiz Jaramillo**

Revisor Fiscal Principal

T.P. 235607-T

Designado por Deloitte & Touche S.A.S



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE  
FUNDACIÓN PINTUCO  
NIT 890.982.573-0**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. Mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2024 fue emitido sin salvedades el 14 de marzo de 2025.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
  - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta otros costos y gastos por pagar del 01 al 31 de marzo de 2025 contra la planilla PILA del mismo corte.
  - Verificación que el pago de la planilla PILA No. 76965094 del 31 de marzo de 2025 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Administración de la entidad Fundación Pintuco.

**CERTIFICA QUE:**  
**(Cifras Expresadas en pesos colombianos)**

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por FUNDACIÓN PINTUCO, la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de marzo mediante la planilla integrada de liquidación No. 76965094 por valor de \$24.063.500.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín a los diez (10) días del mes de abril de 2025, por solicitud de la Administración de la Compañía Fundación Pintuco con destino a SECRETARIA DEL HABITAT en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

*Eva Mercado Alfaro*

**Eva Sandrid Mercado Alfaro**

Revisor Fiscal Principal

T.P. 278074-T

Designado por Deloitte & Touche S.A.S



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE  
FUNDACIÓN PINTUCO  
NIT 890.982.573-0**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2025.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
  - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta otros costos y gastos por pagar del 01 al 30 de abril, de 2025 contra la planilla PILA del mismo corte.
  - Verificación que el pago de la planilla PILA No. 77484623 del 05 de mayo de 2025 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Administración de la entidad Fundación Pintuco.

**CERTIFICA QUE:**  
**(Cifras Expresadas en pesos colombianos)**

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por FUNDACIÓN PINTUCO, la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de abril mediante la planilla integrada de liquidación No. 77484623 por valor de \$18.393.100.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín el día diecinueve (19) del mes de mayo de 2025, por solicitud de la Administración de la Compañía Fundación Pintuco con destino a SECRETARIA DEL HABITAT en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

*Eva Mercado Alfaro*

**Eva Sandrid Mercado Alfaro**

Revisor Fiscal Principal

T.P. 278074-T

Designado por Deloitte & Touche S.A.S



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE  
FUNDACIÓN PINTUCO  
NIT 890.982.573-0**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2025.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
  - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta 3534500 otros costos y gastos por pagar del 01 al 31 de mayo de 2025 contra la planilla PILA del mismo corte.
  - Verificación que el pago de la planilla PILA No. 78174331 del 29 de mayo de 2025 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Administración de la entidad Fundación Pintuco.

**CERTIFICA QUE:**  
**(Cifras Expresadas en pesos colombianos)**

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por FUNDACIÓN PINTUCO, la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de mayo mediante la planilla integrada de liquidación No. 78174331 por valor de \$16.976.000.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín el día cuatro (4) del mes de junio de 2025, por solicitud de la Administración de la Compañía Fundación Pintuco con destino a SECRETARIA DEL HABITAT en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

*Eva Mercado Alfaro*

**Eva Sandrid Mercado Alfaro**

Revisor Fiscal Principal

T.P. 278074-T

Designado por Deloitte & Touche S.A.S



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE  
FUNDACIÓN PINTUCO  
NIT 890.982.573-0**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2025.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
  - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta 3534500 otros costos y gastos por pagar del 01 al 30 de junio de 2025 contra la planilla PILA del mismo corte.
  - Verificación que el pago de la planilla PILA No. 78735434 del 26 de junio de 2025 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Administración de la entidad Fundación Pintuco.

**CERTIFICA QUE:**  
**(Cifras Expresadas en pesos colombianos)**

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por FUNDACIÓN PINTUCO, la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de junio mediante la planilla integrada de liquidación No. 78735434 por valor de \$15.260.700.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín al tercer día (3) del mes de julio de 2025, por solicitud de la Administración de la Compañía Fundación Pintuco con destino a SECRETARIA DEL HABITAT en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

*Eva Mercado Alfaro*

**Eva Sandrid Mercado Alfaro**

Revisor Fiscal Principal

T.P. 278074-T

Designado por Deloitte & Touche S.A.S



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE  
FUNDACIÓN PINTUCO  
NIT 890.982.573-0**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2025.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
  - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta 3534500 otros costos y gastos por pagar del 01 al 30 de julio de 2025 contra la planilla PILA del mismo corte.
  - Verificación que el pago de la planilla PILA No. 79446626 del 31 de julio de 2025 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Administración de la entidad Fundación Pintuco.

**CERTIFICA QUE:**  
**(Cifras Expresadas en pesos colombianos)**

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por FUNDACIÓN PINTUCO, la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de julio mediante la planilla integrada de liquidación No. 79446626 por valor de \$14.937.700

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín al quinto día (05) del mes de agosto de 2025, por solicitud de la Administración de la Compañía Fundación Pintuco con destino a SECRETARIA DEL HABITAT en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

*Eva Mercado Alfaro*

**Eva Sandrid Mercado Alfaro**

Revisor Fiscal Principal

T.P. 278074-T

Designado por Deloitte & Touche S.A.S





República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



**278074-T**

**EVA SANDRID MERCADO ALFARO**  
C.C. 1102878214  
RES. INSCRIPCIÓN 173 DEL 23/02/2021  
UNIVERSIDAD DE SUCRE

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA**  
DIRECTOR GENERAL

300187 312802

Identificación Pública S.A. 8990461330

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 01/09/2025 - 9:06:24 AM

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028738260

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjbDakliaVbhkkMa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION PINTUCO  
Sigla: No reportó  
Nit: 890982573-0  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-000945-22  
Fecha inscripción: 27 de Febrero de 1997  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2025  
Grupo NIIF: GRUPO III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 19 A 43 B 41  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico:  
Notificaciones.judiciales@akzonobel.com  
Teléfono comercial 1: 3848484  
Teléfono comercial 2: 3567000  
Teléfono comercial 3: 3214298915  
Página web: No reportó  
Dirección para notificación judicial: Calle 19 A 43 B 41  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación:  
Notificaciones.judiciales@akzonobel.com  
Teléfono para notificación 1: 3848484  
Teléfono para notificación 2: 3567000  
Teléfono para notificación 3: 3214298915

La persona jurídica FUNDACION PINTUCO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad



Recibo No.: 0028738260

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjbDakliaVbhkkMa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Por Certificado especial expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No 14141 del 13 de mayo de 1976, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 1997 en el libro lo, bajo el No 990, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION SOCIAL PINAR DEL RIO

### **REFORMAS ESPECIALES**

Acta No.156 del 2 de marzo de 2010, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad el 28 de septiembre de 2010, en el libro lo., bajo el No.3716, mediante la cual, la entidad cambia su denominación por la de:

FUNDACION MUNDIAL

Extracto del Acta No.176 del 2 de abril de 2014, del Consejo Administrativo, registrada en esta Entidad el 24 de abril de 2014, en el libro lo., bajo el No.1278, mediante la cual, la entidad cambia su denominación en adelante se identificará así:

FUNDACION ORBIS

Extracto de Acta No.192 del 23 de febrero de 2018, del consejo de administración, inscrita en esta cámara de comercio el 27 de abril de 2018, bajo el número 1741 del libro I, mediante la cual entre otras reformas, se aprobó el cambio de nombre de la entidad y en adelante se denominará:

FUNDACION ORBIS PINTUCO

Extracto de Acta No. 195 del 18 de octubre de 2018 del Consejo de Administración, inscrito(a) en esta cámara el 1 de febrero de 2019, bajo

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 01/09/2025 - 9:06:24 AM **CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0028738260

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjbDakliaVbhkkMa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el No. 207 del libro 1 del registro de Entidades sin ánimo de lucro, mediante la cual la Entidad cambia su denominación por:

FUNDACION PINTUCO

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

**TERMINO DE DURACIÓN**

La Entidad sin Animo de Lucro no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La Fundación tendrá como objeto promover la sostenibilidad del hábitat, a través de estrategias sociales que propiíben la convivencia, apropiación y el fortalecimiento de tejido social en las comunidades. Sus actividades comprenderán, entre otras, la intervención en viviendas, instituciones educativas, espacios de uso comunitario y, otros ambientes que permitan la transformación por medio de la integración e inclusión social.

Para el debido desarrollo de su objeto social; la Fundación podrá:

1. Fomentar acciones sociales, que por medio del mejoramiento de entornos que promuevan la salud de las personas; las familias y las comunidades; así como promover actividades de apoyo a los derechos humanos y a los objetivos globales definidos por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
2. Apoyar y gestionar procesos de educación para el trabajo y desarrollo humano, así como la promoción de proyectos y actividades culturales y de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo, y mantenimiento de parques y centros de diversión, recreación y deporte.
3. Proteger y promover los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional que se encuentran en situación de, vulnerabilidad, exclusión y/o discriminación.
4. Gestionar acciones de investigación que promuevan el desarrollo

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 01/09/2025 - 9:06:24 AM

**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0028738260

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjbDakliaVbhkkMa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

social, por medio de voluntariados adelantados en, diferentes áreas del conocimiento y la promoción de actividades de emprendimiento social empresarial.

5. Gestionar proyectos de conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.

6. Promover el desarrollo de proyectos, programas y actividades de interés público con, sentido social, en el marco de alianzas, que beneficien comunidades vulnerables, alineados con los planes de desarrollo de las Instituciones gubernamentales a nivel nacional, departamental y local.

7. Desarrollar proyectos de transformación social que mejoren el hábitat, a través de acciones que promuevan componentes sociales, formativos en habilidades, técnicos, artísticos, comunicacionales, logísticos y/o de emprendimiento.

8. Apoyar a instituciones o personas que desarrollen proyectos sociales que respondan al objeto de la Fundación.

9. Adquirir, enajenar, gravar, arrendar para sí y dar, en arrendamiento a terceros, contratar personal, obtener préstamos con o sin garantía sobre sus bienes, adquirir acciones, cuotas y partes de interés social en sociedades de cualquier naturaleza y en general, efectuar toda clase de operaciones financieras y colaborar con otras Fundaciones o entidades que desarrollen actividades alineadas al objeto social.

10. En general, ejecutar todo acto, operación y gestión, participar en licitaciones y procesos competitivos; y celebrar contratos, convenios, consultorías y alianzas estratégicas, tanto con Fundaciones públicas como privadas sean o no sus patrocinadoras o benefactoras; que sean necesarios o convenientes para el mejor logro de su objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades y se relacionen directamente con el mismo.

**PATRIMONIO**

\$0,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**



Recibo No.: 0028738260

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjbDakliaVbhkkMa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR EJECUTIVO.** La Fundación será administrada, gerenciada y representada legalmente ante terceros por el Director, Ejecutivo, en los términos establecidos en el Artículo 31 y 32. El Director Ejecutivo será igualmente elegido por el Consejo Directivo.

**Representación Legal.** La representación legal de la Fundación estará a cargo de cuatro (4) personas, las cuales serán elegidas por el Consejo Directivo de manera indefinida, pero podrán ser removidos en cualquier tiempo. Todos los representantes legales, deberán actuar conjuntamente con otro representante legal.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del Director Ejecutivo de la Fundación las siguientes:

- a) Actuar como representante legal de la Fundación,
- b) Convocar a las sesiones del Consejo Directivo.
- c) Velar por los intereses de la Fundación
- d) Entablar acciones jurídicas a quienes malversen; destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.
- e) Ordenar los gastos y ordenar los pagos de acuerdo con lo establecido en los presentes estatutos;
- f) Rendir cuentas y presentar los informes de gestión,
- g) Hacer cumplir la ley, los estatutos, las resoluciones del Consejo Directivo, y los principios de la Fundación.
- h) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación, de acuerdo con lo establecido en los estatutos.
- i) Celebrar los actos y contratos para el desarrollo del objeto social de la Fundación. Cuando éstos, excedan de DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200SMLNIV), necesita obtener autorización previa del Consejo Directivo.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 01/09/2025 - 9:06:24 AM



Recibo No.: 0028738260

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjbDakliaVbhkkMa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

j) Colocar a consideración y aprobación del Consejo Directivo, los planes, programas y proyectos de la Fundación.

k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

**LIMITACIONES**

Que entre las funciones del Consejo Directivo está la de:

Autorizar al Director Ejecutivo para realizar actos, contratos, operaciones, gestiones y/o donaciones, cuya cuantía exceda de DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES (200 SMLMV) o que siendo de valor indeterminado tengan una cuantía que sea superior a la indicada.

Restricciones a las facultades de los Representantes Legales.

Todas las decisiones, compromisos y actos que un representante legal desarrolle en nombre de la Fundación, de acuerdo con las facultades otorgadas en estatutos estarán sujetas a la previa revisión, aprobación y firma conjunta del otro representante legal.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 226 del 26 de diciembre de 2023, de la Consejo Directivo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2024, con el No. 429 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR RUBEN ARIAS	C.E 7258471

Por Acta No.215 del 3 de mayo de 2022, de la Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2022, con el No.2109 del libro I, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	DAMIAN BERGALLO	PAS. AAD960460
---------------------	-----------------	----------------

Por Acta No. 226 del 26 de diciembre de 2023, de la Consejo Directivo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2024, con el

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 01/09/2025 - 9:06:24 AM **CAMARADE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0028738260

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjbDakliaVbhkkMa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 429 del Libro I, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL                      LUIS FERNANDO SEPULVEDA                      C.C 98.497.898  
CORTES

Por Comunicación del 17 de mayo de 2017, del Presidente, inscrito(a) en esta Cámara de comercio el 30 de mayo de 2017, con el No.7072 del Libro I, se designó a:

DIRECTOR EJECUTIVO                      MIGUEL EDUARDO AYALA                      C.C.88.161.044  
MENDOZA

**CONSEJO DIRECTIVO**

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MARIA INES RESTREPO DE ARANGO	C.C. No. 32.474.262
JUAN CARLOS MORENO CHAMORRO	C.C. No. 71.694.711
HENRIQUE FONTANA STRIKER	PAS. No. YC879953
MAURICIO MAZO MEJÍA	C.C. No. 94.500.413
MAURICIO ADOLFO MARTINEZ GALLO	C.C. No. 98.552.536
ELAINE CRISTINA EIRAS POCO	PAS. No. FP518976
RICARDO ANDRÉS AGUIRRE HOYOS	C.C. No. 9.971.281

Por Documento Privado del 13 de marzo de 2018, de la Benefactores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2018, con el número 923, del libro I, se designó a:

PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MAURICIO MAZO MEJÍA	C.C. No. 94.500.413

Por Documento Privado del 14 de agosto de 2018, de los Benefactores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de enero de 2019, con el número 4, del libro I, se designó a:

PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
RICARDO ANDRÉS AGUIRRE HOYOS	C.C. No. 9.971.281

Por Documento Privado del 28 de septiembre de 2020, de los Benefactores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2020, con el

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 01/09/2025 - 9:06:24 AM

**CAMARA DE COMERCIO**  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028738260

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjbDakliaVbhkkMa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

número 2547, del libro I, se designó a:

**PRINCIPAL**

NOMBRE

MARIA INES RESTREPO DE ARANGO

IDENTIFICACIÓN

C.C. No. 32.474.262

Por Documento Privado del 06 de mayo de 2022, de la Benefactores Fundación Pintuco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2022, con el número 2358, del libro I, se designó a:

**PRINCIPALES**

NOMBRE

MAURICIO ADOLFO MARTINEZ GALLO

ELAINE CRISTINA EIRAS POCO

IDENTIFICACIÓN

C.C. No. 98.552.536

PAS. No. FP518976

Por Documento Privado del 3 de agosto de 2023, de los Benefactores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2023, con el No.3291 del Libro I, se designó a:

**PRINCIPALES**

NOMBRE

HENRIQUE FONTANA STRIKER

IDENTIFICACIÓN

PAS. No. YC879953

Por Documento Privado del 17 de enero de 2024, del Director de la Unidad de Negocios de Pinturas Decorativas de Akzonobel En Latinoamerica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2024, con el No.430 del Libro I, se designó a:

**PRINCIPALES**

NOMBRE

JUAN CARLOS MORENO CHAMORRO

IDENTIFICACIÓN

C.C. No. 71.694.711

**REVISORES FISCALES**

Por Extracto de Acta No.167 del 10 de abril de 2012, del Consejo de Administracion, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2012, con el No.1914 del libro I, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

FIRMA REVISORA FISCAL

DELOITTE & TOUCHE S.A.S.

Nit. 860.005.813-4

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 01/09/2025 - 9:06:24 AM **CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0028738260

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjbDakliaVbhkkMa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Comunicación del 12 de marzo de 2025, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2025, con el No.635 del Libro I, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL EVA SANDRID MERCADO ALFARO C.C. 1.102.876.214  
T.P. 278074-T

Por Documento Privado del 7 de abril de 2025, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2025, con el No. 1034 del Libro I, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE CARLOS ANDRES MAZO C.C 71.380.340  
T.P 101764-T

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.81 del 27/05/1998 de Consejo	5330 del 11/07/1998 del L. I
Acta No.156 del 02/03/2010 de Asamblea	3716 del 28/09/2010 del L. I
E.Acta No.161 del 04/05/2011 de Consejo	3878 del 07/09/2011 del L. I
E.Acta No.176 del 02/04/2014 de Consejo	1278 del 24/04/2014 del L. I
E.Acta No.180 del 30/07/2015 de Consejo	3726 del 11/10/2016 del L. I
E.Acta No.192 del 23/02/2018 de Consejo	1741 del 27/04/2018 del L. I
E.Acta No.193 del 08/05/2018 de Consejo	3303 del 09/08/2018 del L. I
E:Acta No.195 del 18/10/2018 de Consejo	207 del 01/02/2019 del L. I
E.Acta No.204 del 04/06/2020 de Consejo	1588 del 23/07/2020 del L. I
Acta No.215 del 03/05/2022 de Consejo	2108 del 06/06/2022 del L. I
Extr. No. 225 del 14/11/2023 de Consejo	107 del 19/01/2024 del L. I

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 01/09/2025 - 9:06:24 AM

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028738260

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjbDakliaVbhkkMa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 9499

**TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,191,632,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 01/09/2025 - 9:06:24 AM

**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0028738260

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjbDakliaVbhkkMa

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES

Yo, Lady Carolina Restrepo Rincón identificada con cédula de ciudadanía No. 1010171627 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 165837-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de CORPORACION TIERRA S O S identificada con NIT 830110815-9, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico se ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas del mes de octubre de 2024, por lo que se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, en relación con el personal vinculado mediante contratos de prestación de servicios, se ha verificado el cumplimiento de sus obligaciones en materia de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social del mes de octubre de 2024, en concordancia con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, el cual dispone que toda persona natural que preste servicios a entidades públicas o privadas debe afiliarse y cotizar al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales como trabajador independiente.

Dada en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de agosto de 2025



Lady Carolina Restrepo Rincón  
C.C. 1010171627

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES

Yo, Lady Carolina Restrepo Rincón identificada con cédula de ciudadanía No. 1010171627 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 165837-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de CORPORACION TIERRA S O S identificada con NIT 830110815-9, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico se ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas del mes de noviembre de 2024, por lo que se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, en relación con el personal vinculado mediante contratos de prestación de servicios, se ha verificado el cumplimiento de sus obligaciones en materia de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social del mes de noviembre de 2024, en concordancia con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, el cual dispone que toda persona natural que preste servicios a entidades públicas o privadas debe afiliarse y cotizar al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales como trabajador independiente.

Dada en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de agosto de 2025



Lady Carolina Restrepo Rincón  
C.C. 1010171627

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES

Yo, Lady Carolina Restrepo Rincón identificada con cédula de ciudadanía No. 1010171627 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 165837-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de CORPORACION TIERRA S O S identificada con NIT 830110815-9, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico se ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas del mes de Diciembre de 2024, por lo que se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, en relación con el personal vinculado mediante contratos de prestación de servicios, se ha verificado el cumplimiento de sus obligaciones en materia de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social del mes de diciembre de 2024, en concordancia con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, el cual dispone que toda persona natural que preste servicios a entidades públicas o privadas debe afiliarse y cotizar al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales como trabajador independiente.

Dada en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de agosto de 2025



Lady Carolina Restrepo Rincón  
C.C. 1010171627

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES

Yo, Lady Carolina Restrepo Rincón identificada con cédula de ciudadanía No. 1010171627 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 165837-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de CORPORACION TIERRA S O S identificada con NIT 830110815-9, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico se ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas del mes de enero de 2025, por lo que se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, en relación con el personal vinculado mediante contratos de prestación de servicios, se ha verificado el cumplimiento de sus obligaciones en materia de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social del mes de enero de 2025, en concordancia con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, el cual dispone que toda persona natural que preste servicios a entidades públicas o privadas debe afiliarse y cotizar al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales como trabajador independiente.

Dada en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de agosto de 2025



Lady Carolina Restrepo Rincón  
C.C. 1010171627

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES

Yo, Lady Carolina Restrepo Rincón identificada con cédula de ciudadanía No. 1010171627 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 165837-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de CORPORACION TIERRA S O S identificada con NIT 830110815-9, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico se ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas del mes de febrero de 2025, por lo que se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, en relación con el personal vinculado mediante contratos de prestación de servicios, se ha verificado el cumplimiento de sus obligaciones en materia de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social del mes de febrero de 2025, en concordancia con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, el cual dispone que toda persona natural que preste servicios a entidades públicas o privadas debe afiliarse y cotizar al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales como trabajador independiente.

Dada en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de agosto de 2025



Lady Carolina Restrepo Rincón  
C.C. 1010171627

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES

Yo, Lady Carolina Restrepo Rincón identificada con cédula de ciudadanía No. 1010171627 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 165837-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de CORPORACION TIERRA S O S identificada con NIT 830110815-9, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico se ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas del mes de marzo de 2025, por lo que se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, en relación con el personal vinculado mediante contratos de prestación de servicios, se ha verificado el cumplimiento de sus obligaciones en materia de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social del mes de marzo de 2025, en concordancia con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, el cual dispone que toda persona natural que preste servicios a entidades públicas o privadas debe afiliarse y cotizar al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales como trabajador independiente.

Dada en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de agosto de 2025



Lady Carolina Restrepo Rincón  
C.C. 1010171627

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES

Yo, Lady Carolina Restrepo Rincón identificada con cédula de ciudadanía No. 1010171627 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 165837-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de CORPORACION TIERRA S O S identificada con NIT 830110815-9, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico se ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas del mes de abril de 2025, por lo que se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, en relación con el personal vinculado mediante contratos de prestación de servicios, se ha verificado el cumplimiento de sus obligaciones en materia de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social del mes de abril de 2025, en concordancia con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, el cual dispone que toda persona natural que preste servicios a entidades públicas o privadas debe afiliarse y cotizar al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales como trabajador independiente.

Dada en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de agosto de 2025



Lady Carolina Restrepo Rincón  
C.C. 1010171627

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES

Yo, Lady Carolina Restrepo Rincón identificada con cédula de ciudadanía No. 1010171627 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 165837-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de CORPORACION TIERRA S O S identificada con NIT 830110815-9, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico se ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas del mes de mayo de 2025, por lo que se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, en relación con el personal vinculado mediante contratos de prestación de servicios, se ha verificado el cumplimiento de sus obligaciones en materia de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social del mes de mayo de 2025, en concordancia con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, el cual dispone que toda persona natural que preste servicios a entidades públicas o privadas debe afiliarse y cotizar al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales como trabajador independiente.

Dada en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de agosto de 2025



Lady Carolina Restrepo Rincón  
C.C. 1010171627

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES

Yo, Lady Carolina Restrepo Rincón identificada con cédula de ciudadanía No. 1010171627 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 165837-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de CORPORACION TIERRA S O S identificada con NIT 830110815-9, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico se ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas del mes de junio de 2025, por lo que se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, en relación con el personal vinculado mediante contratos de prestación de servicios, se ha verificado el cumplimiento de sus obligaciones en materia de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social del mes de junio de 2025, en concordancia con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, el cual dispone que toda persona natural que preste servicios a entidades públicas o privadas debe afiliarse y cotizar al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales como trabajador independiente.

Dada en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de agosto de 2025



Lady Carolina Restrepo Rincón  
C.C. 1010171627

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES

Yo, Lady Carolina Restrepo Rincón identificada con cédula de ciudadanía No. 1010171627 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 165837-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de CORPORACION TIERRA S O S identificada con NIT 830110815-9, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico se ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas del mes de julio de 2025, por lo que se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, en relación con el personal vinculado mediante contratos de prestación de servicios, se ha verificado el cumplimiento de sus obligaciones en materia de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social del mes de julio de 2025, en concordancia con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, el cual dispone que toda persona natural que preste servicios a entidades públicas o privadas debe afiliarse y cotizar al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales como trabajador independiente.

Dada en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de agosto de 2025



Lady Carolina Restrepo Rincón  
C.C. 1010171627

Republica de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**



**165837-T**

LADY CAROLINA  
RESTREPO RINCON  
C.C. 1010171627  
RESOLUCION INSCRIPCION 062    FECHA 15/03/2012  
UNIVERSIDAD GORR. UNIV. REPUBLICANA

PRESIDENTE

**DANIEL SARMIENTO PAVAS**    177616

FIRMA DEL TITULAR    92878

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central  
de Contadores.



ENCUENTRO 199 01 988

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 12:17:24  
Recibo No. AB25005428  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2500542882915

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CORPORACION TIERRA S O S  
Nit: 830110815 9  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0000388  
Fecha de Inscripción: 20 de agosto de 1996  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra 21 N° 154 - 06  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [direccionadministrativa@tierrasos.org](mailto:direccionadministrativa@tierrasos.org)  
Teléfono comercial 1: 7183109  
Teléfono comercial 2: 3102038396  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 21 N° 154 - 06  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [direccionadministrativa@tierrasos.org](mailto:direccionadministrativa@tierrasos.org)  
Teléfono para notificación 1: 7183109  
Teléfono para notificación 2: 3102038396  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 12:17:24

Recibo No. AB25005428

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2500542882915**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 30 de julio de 1996, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 1996 bajo el numero: 00000414 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue constituida la entidad denominada: TIERRA SOS

Por Acta No. 0000003 del 14 de abril de 1998, otorgado(a) en Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 1998 bajo el numero: 00013004 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de lucro, la entidad cambio su nombre de: TIERRA SOS por el de: CORPORACIÓN TIERRA S O S.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por medio del Acta No. 3 del 14 de abril de 1. 998, inscrita el 15 de abril de 1.998 bajo el número 13004 del libro I, la sociedad modifico su nombre de TIERRA SOS por el de CORPORACIÓN TIERRA SOS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de agosto de 2036.

**OBJETO SOCIAL**

A. Facilitar la búsqueda de la paz, la concordia y la convivencia pacífica entre los diferentes componentes de la sociedad, promocionando los valores y el respeto a los derechos humanos, económicos, sociales, medio ambiente y recursos naturales. B. Promover todas las formas y manifestaciones de valores sociales, culturales y conocimientos tradicionales de las comunidades,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 12:17:24

Recibo No. AB25005428

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2500542882915**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
encaminados al desarrollo y mejoramiento de los planes de vida. C. Asesorar, facilitar y prestar asistencia técnica a las comunidades para el diseño, estudio y puesta en marcha de programas de desarrollo agrícola, pecuario y sustentable, intercambiando tecnologías propias y ajenas. D. Servir de entidad integradora para el desarrollo de programas prestando servicios de asesoría, intermediación y contratación estatal y/ o con organismos nacionales o extranjeros en investigación, asesorías, suministros, cultura, obras públicas y civiles. E. Adelantar investigaciones, consultorías y estudios, sobre las condiciones sociales, económicas, ambientales y culturales que puedan afectar la sociedad, estimulando en toda actividad el desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida. F. Fomentar e intervenir en todas las actividades para la búsqueda, creación e implemento de la pequeña y mediana empresa. Fortalecimiento la economía solidaria y promoviendo la generación de empleo. G. Promover la creación de canales y medios de comunicación escritos y audiovisuales entre la sociedad. Para cumplir sus objetivos la corporación podrá desarrollar las siguientes actividades: A) Promover, coordinar, desarrollar, ejecutar, asesorar programas de investigación, gestión, consultas y asesorías afines con los objetivos de la corporación. B) Editar, publicar, donar, distribuir y vender directamente o por intermedio de terceros, libros, revistas, folletos, películas, diapositivas y otros documentos materiales de comunicación social colectiva y ayudas audiovisuales, afines con los objetivos de la corporación. C) Promover trabajos afines con los objetivos de la corporación. D) dar y recibir dinero a título de mutuo acuerdo. E) Girar, protestar, endosar, y en general, negociar toda clase de títulos valores, captar y negociar créditos recibidos a título de donación, cancelación de honorarios por contratación y prestación de servicios. F) designar apoderados judiciales o extrajudiciales. G) participar en toda clase de entidades, sociedades o personas jurídicas similares, civiles y comerciales a fin de incrementar su patrimonio, siempre que no se opongan a los objetivos de la corporación. H) celebrar contratos de cuenta corriente y de depósitos y operaciones comerciales o entidades de crédito nacional o extranjeras. I) en general, realizar en su propio nombre o por cuenta de terceros todas las actividades necesarias y convenientes para el logro de los objetivos de la corporación. J) contratar, celebrar convenios, con organismos estatales nacionales y extranjeros. La corporación podrá cumplir sus objetivos, directamente o bien prestando su ayuda o colaboración a entidades sin ánimo de lucro, nacionales o extranjeras dedicadas a

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 12:17:24

Recibo No. AB25005428

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2500542882915**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
programas de desarrollo social, en comunidades indígenas. La corporación podrá cumplir sus objetivos, directamente o bien prestando su ayuda, colaboración o asociados a entidades sin ánimo de lucro, nacionales o extranjeras dedicadas a programas de desarrollo social, en minorías comunidades indígenas y demás sectores de la sociedad nacional. Realización de intervenciones artísticas con pintura en espacio público. 1. Fortalecimiento a organizaciones comunales. 2. Promover, impulsar, coordinar y ejecutar programas y proyectos tendientes al desarrollo socio-económico de la población en áreas de trabajo, comunicaciones, turismo, recreación, cultura y embellecimiento de zonas públicas a fin de lograr la integración de la comunidad y contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida. 3. Diseñar, gestionar y promover el desarrollo de proyectos de construcción, mejoramiento y reparación de vivienda de interés social, Urbana y rural, enfocado en satisfacer las necesidades de las poblaciones del departamento y del país. 1. Intervención con pintura en viviendas, edificaciones, fachadas, culatas, laterales y cubiertas. 2. Desarrollar actividades de obra civil en todos los ramos de la Ingeniería y Arquitectura. 3. Realizar mantenimiento y/o adecuación, reparación, o construcción de edificaciones.

**PATRIMONIO**

\$ 1.190.227.104,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Director General será al Representante Legal de la corporación.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

En consecuencia, el ejecutor inmediato de todos los actos de carácter patrimonial que haya de celebrarse o cumplirse en interés de ella, con sujeción a las leyes, a estos estatutos y a los reglamentos de la corporación. Dentro de las atribuciones del director general se entienden incorporadas todas las operaciones y actos conexos con los indica dos en el artículo anterior o accesorios a ellos, como los siguientes: 1) Otorgar escrituras públicas y documentos privados. 2) Celebrar cualquier contrato o realizar operaciones de cualquier

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 12:17:24

Recibo No. AB25005428

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2500542882915**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
contrato o realizar operaciones de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de los objetivos de la corporación o para asegurar la administración de sus bienes, y que por su cuantía patrimonial no requieran la refrendación del Consejo Directivo. 3) Celebrar todas las operaciones relacionadas con título valores que requiera el desarrollo de las obras de la corporación, también hasta por la cuantía que no requiera aprobación de especial del consejo directivo. 4) Nombrar y renovar a los apoderados, empleados y trabajadores al servicio de la corporación, y fijarles o pactar con ellos su respectiva remuneración, siguiendo en toda las pautas explícitas entregadas por el consejo directivo. 5) Cumplir todas las obligaciones y ejercitar todos los derechos que corresponden a la corporación según las leyes de los estatutos. 6) Presentar al Consejo Directivo al finalizar cada año un balance general de las cuentas de la corporación. 7) Elaborar y presentar para la aprobación del consejo directivo los presupuestos de renta y gastos de la corporación. 8) Convocar extraordinariamente al Consejo Directivo cuando lo exijan las necesidades o conveniencias de la corporación. 9) Presentar al finalizar cada año al Consejo Directivo un informe general y pormenorizado de las actividades desarrolla das por la corporación y un proyecto de las que se deban ejecutar al año siguiente. 10) Asistir a las reuniones del Consejo Directivo, en las cuales tendrá voz pero no voto. Parágrafo: Si el director general es también miembro del consejo directivo tendrá voz y voto en las reuniones, excepto en aquellas decisiones en vaya a resolver sobre sus actuaciones como director general. 11) Delegar en apoderados generales o especiales, en el administrador y en los empleados o trabajadores al servicio de la corporación, una o varias de las funciones que sean de su cargo, pre vio el visto bueno del consejo directivo. 12) Dirigir todas las campañas y actividades que ordene y organice el consejo directivo para el desarrollo de los objetivos de la corporación, y en general, salvaguardar su patrimonio y velar por su desarrollo y prosperidad.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 30 de julio de 1996,, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 1996 con el No. 00000414 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 12:17:24

Recibo No. AB25005428

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2500542882915**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Jairo Alonso Jimenez Moreno	C.C. No. 000000013923264

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 33 del 11 de diciembre de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2018 con el No. 00311881 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Jairo Alonso Jimenez Moreno	C.C. No. 000000013923264
Miembro Junta Directiva	Martin Dario Jimenez Moreno	C.C. No. 000000079446881

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 42 del 29 de septiembre de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2021 con el No. 00345390 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Lady Carolina Restrepo Rincon	C.C. No. 000001010171627 T.P. No. 165837

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 12:17:24

Recibo No. AB25005428

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2500542882915**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**DOCUMENTO**

Acta No. 0000003 del 14 de abril de 1998 de la Asamblea de Asociados

Acta No. 0000005 del 11 de octubre de 2002 de la Asamblea de Asociados

Acta No. 22 del 6 de mayo de 2015 de la Asamblea General

Acta No. 41 del 2 de agosto de 2021 de la Asamblea General

Acta No. 43 del 17 de agosto de 2021 de la Asamblea General

Acta No. 46 del 6 de junio de 2022 de la Asamblea General

**INSCRIPCIÓN**

00013004 del 15 de abril de 1998 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00055521 del 18 de noviembre de 2002 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00249308 del 7 de mayo de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00343154 del 5 de agosto de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00343765 del 25 de agosto de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

00354013 del 10 de junio de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 12:17:24

Recibo No. AB25005428

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2500542882915**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.812.490.477

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 12:17:24

Recibo No. AB25005428

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2500542882915**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

**ANEXO 2.**  
**SOPORTE PRESUPUESTAL DE**  
**OPERACIÓN GESTIÓN SOCIAL,**  
**ALQUILER BODEGA,**  
**REPARACIONES MENORES,**  
**MATERIAL POP, DOTACIÓN DE**  
**PERSONAL DE TRABAJO**

Medellín, 16 de septiembre de 2025

Señores

**Secretaría Distrital Del Hábitat**

Bogotá

**Asunto:** Certificado ejecución líneas presupuestales - Convenio 1608 de 2024.

Cordial saludo,

En el marco del Convenio de Asociación No. 1608 De 2024 celebrado entre Secretaría Distrital Del Hábitat – SDHT y la Fundación Pintuco cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para fortalecer la participación ciudadana, a través de la implementación de una propuesta de innovación colaborativa relacionada con temas Sector Hábitat en la ciudad, mediante el acompañamiento de iniciativas comunitarias relacionadas con soluciones creativas a los problemas del entorno.

Nos permitimos relacionar las siguientes líneas presupuestales ejecutadas.

- Operación Plan de gestión social
- Alquiler de bodega
- Reparaciones menores
- Despliegue de la estrategia en los territorios: Activaciones, material POP y acciones de comunicación territorial
- Dotación equipo de trabajo identificación

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MES/UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Operación plan gestión social	Por territorio	10	1	1.200.000	12.000.000
Operación plan gestión social-Adición	Por territorio	1	2	1.200.000	2.400.000
Alquiler de bodega/ oficina en territorio ( 1 BODEGA)	Mes	1	1	3.000.000	3.000.000
Reparaciones menores	Global	1	1	667.288	667.288
Despliegue de la estrategia en los territorios: activaciones, material POP y acciones de comunicación territorial	Global	1	1	8.000.000	8.000.000
Dotación equipo de trabajo (colaboradores) identificación, gorra y camiseta	Unidad	24	1	60.000	1.440.000
<b>TOTAL</b>					<b>27.507.288</b>

Anexamos Factura soporte del proveedor aliado Corporación Tierra.

Atentamente,



**MIGUEL EDUARDO AYALA MENDOZA**  
REPRESENTANTE LEGAL



**JOSE DANIEL MONTOYA URIBE**  
GESTOR DE PROYECTOS



**ELIANA MARIA CORTES OSORIO**  
GESTORA ADMINISTRATIVA

**Factura Electrónica De Venta No****No. 677**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764081415920 que habilita desde 649 hasta 700. Vence 2025-10-11

CORPORACION\_TIERRA\_S.O.S

Nit 830110815

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA ACTIV 9660.00 X 1000

<b>CLIENTE</b>	FUNDACIÓN PINTUCO			<b>POR CONCEPTO DE</b>	
<b>NIT</b>	890982573 0			OC 8080514837	
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>TELÉFONO</b>			
CL 19 A 43 B 41	Medellín	3252523			
<b>FECHA FACTURA</b>	<b>FECHA VENCIMIENTO</b>			<b>VENDEDOR</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>
11/09/2025	11/09/2025			CORPORACION TIERRA SOS	Credito

Item	Código	Descripción	Cant	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	4130950	obra	1,00	Und.	24.435.718,00	0,00	0,00	24.435.718,00
2	4130950	obra	1,00	Und.	1.954.857,00	0,00	0,00	1.954.857,00
3	4130950	obra	1,00	Und.	244.357,00	0,00	0,00	244.357,00
4	4130950	obra	1,00	Und.	733.072,00	0,19	139.283,68	733.072,00
***** CERRADA *****								

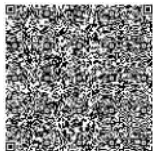
Total líneas o ítems: 4

**Valor en Letras**

VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE CON SESENTA CENTAVOS

**OBSERVACIONES**

<b>SUBTOTAL</b>	<b>27.368.004,00</b>
<b>DESCUENTO</b>	<b>0</b>
<b>IVA</b>	<b>139.283,68</b>
<b>TOTAL DE LA OPERACIÓN</b>	<b>27.507.287,68</b>
<b>RETEFUENTE</b>	<b>547.360</b>
<b>RETEIVA</b>	<b>0</b>
<b>RETEICA</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL MENOS RETENCIONES</b>	<b>26959927,60</b>

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 11/09/2025 14:37:53

CALLE 42 N° 22- 48 Teléfono 7433375 Bogota D.C.

Correo Electrónico CORPORACIONTIERRASOS@GMAIL.COM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo\_2)

CUFE: 6bd8ce1f85f976ba52c2adf090134e16d37a6626b0fdc92c932881b59f3f15ace5822e84ba1446ddeccfc9b8fb2e4da --Fecha y Hora de Expedición : 11/09/2025 2:59:09 p. m.



Bogotá D.C. 10 de septiembre de 2025

**La suscrita Revisora Fiscal de Corporación Tierra SOS  
Nit: 830.110.815-9  
Certifica**

Que en el marco de la estrategia de Territorios Mágicos, e Innovación Social del Habitat del 2024, suscrito entre Fundación Pintuco Nit 890.832.573-0 y Corporación Tierra SOS Nit 830.110.815 , se presentaron las siguientes operaciones:

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MES/UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Operación plan gestión social	Por territorio	10	1	1.200.000	12.000.000
Operación plan gestión social-Adición	Por territorio	1	2	1.200.000	2.400.000
Alquiler de bodega/ oficina en territorio ( 1 BODEGA)	Mes	1	1	3.000.000	3.000.000
Reparaciones menores	Global	1	1	667.288	667.288
Despliegue de la estrategia en los territorios: activaciones, material POP y acciones de comunicación territorial	Global	1	1	8.000.000	8.000.000
Dotación equipo de trabajo (colaboradores) identificación, gorra y camiseta	Unidad	24	1	60.000	1.440.000
<b>TOTAL</b>					<b>27.507.288</b>

Lady Carolina Restrepo Rincón  
Revisora Fiscal  
TP No. 165837 - T

# **ANEXO 3. SOPORTE COSTOS OPERATIVOS GFM Y PÓLIZAS**

Medellín, 05 de septiembre de 2025

**CERFUP-003**

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

La Fundación Pintuco Nit. 890982573-0 certifica que:

Por medio de la presente, MIGUEL EDUARDO AYALA MENDOZA en representación legal de la empresa FUNDACION PINTUCO, identificada con NIT: 890.982.573-0, sociedad que actúa como entidad titular y ejecutora del convenio de asociación 1608-2024 , declara que de acuerdo con el compromiso presupuestal para la ejecución del proyecto la Fundación Pintuco, ejecuto la línea presupuestal **Costos operativos derivados de un convenio: GMF, retenciones, polizas** durante el periodo del 30 de octubre 2024 al 31 de julio de 2025 de la siguiente manera:

Costos operativos derivados de un convenio: GMF, retenciones, polizas	
Pólizas convenio de asociación	6.796.629
Gastos Bancarios	5.006.209
<b>Total</b>	<b>11.802.838</b>

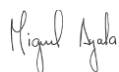
Se relaciona las polizas tramitadas en el marco de convenio de asociación.

RELACIÓN POLIZAS DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN 1608-2024		
PÓLIZAS CONVENIO	NÚMERO DE PÓLIZA	VALOR
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL (ANEXO 0)	NO. 18-40-101074687	\$ 949.456
PÓLIZA CUMPLIMIENTO (ANEXO 0)	NO. 18-44-101101646	\$ 2.840.923
PÓLIZA CUMPLIMIENTO (ANEXO 1)	NO. 18-44-101101646	\$ 555.267
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL (ANEXO 1)	NO. 18-40-101074687	\$ 39.172
ADICION 1 Y AMPLIACION 1	NÚMERO DE PÓLIZA	VALOR
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL (ANEXO 2)	NO. 18-40-101074687	\$ 313.817
PÓLIZA CUMPLIMIENTO (ANEXO 2)	NO. 18-44-101101646	\$ 1.029.688
PÓLIZA CUMPLIMIENTO (ANEXO 3)	NO. 18-44-101101646	\$ 600.918
AMPLIACION 2	NÚMERO DE PÓLIZA	VALOR
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL (ANEXO 3)	NO. 18-40-101074687	\$ 161.236
PÓLIZA CUMPLIMIENTO (ANEXO 4)	NO. 18-44-101101646	\$ 306.152
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 6.796.629</b>

Se relaciona los gastos bancarios del convenio de asociación

TEM	GMF 4x1000	Retenciones Gastos Bancarios	Total general
DICIEMBRE	1.291.105	6.435	<b>1.297.540</b>
ENERO	27.573	10.251	<b>37.824</b>
FEBRERO	67.599	11.368	<b>78.967</b>
MARZO	867.903	6.801	<b>874.704</b>
ABRIL	1.859.678	14.817	<b>1.874.496</b>
MAYO	48.101	6.801	<b>54.902</b>
JUNIO	10.730	3.351	<b>14.081</b>
JULIO		939	<b>939</b>
PAGO 4 Y PAGO FINAL		-	<b>772.758</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.172.689</b>	<b>60.762</b>	<b>5.006.209</b>

Atentamente,



**MIGUEL EDUARDO AYALA MENDOZA**  
 Director Ejecutivo  
 Fundación Pintuco

Eliana C.

**ELIANA MARIA CORTES OSORIO**  
 Gestora Administrativa  
 Fundación Pintuco



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

Table with columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (BOGOTA, D.C.), SUCURSAL (CHICO), COD.SUC (18), NO.PÓLIZA (18-40-101074687), ANEXO (0), FECHA EXPEDICIÓN (25/10/2024), VIGENCIA DESDE (23/10/2024), A LAS HORAS (00:00), VIGENCIA HASTA (23/04/2025), A LAS HORAS (23:59), TIPO MOVIMIENTO (EMISION ORIGINAL)

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL (FUNDACION PINTUCO), IDENTIFICACIÓN NIT (890.982.573-0), DIRECCIÓN (CL 19 A NRO. 43 B - 41), CIUDAD (MEDELLIN, ANTIOQUIA), TELÉFONO (3567000)

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with columns: ASEGURADO (SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT), IDENTIFICACIÓN NIT (899.999.061-9), DIRECCIÓN (CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12), CIUDAD (BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL), TELÉFONO (3581600), BENEFICIARIO (899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT)

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR, DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESION, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1608 DE 2024 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA PARTICIPACION CIUDADANA, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE UNA PROPUESTA DE INNOVACION COLABORATIVA RELACIONADA CON TEMAS SECTOR HABITAT EN LA CIUDAD, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS RELACIONADAS CON SOLUCIONES CREATIVAS A LOS PROBLEMAS DEL ENTORNO. BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

Table with columns: AMPAROS (PREDIOS LABORES Y OPERACIONES), DEDUCIBLE (10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV), VIGENCIA DESDE (23/10/2024), VIGENCIA HASTA (23/04/2025), SUMA ASEG ACTUAL (\$520,000,000.00)

ACLARACIONES

Table with columns: VALOR PRIMA NETA (\$\*\*\*\*777,863.00), GASTOS EXPEDICIÓN (\$\*\*\*\*\*20,000.00), IVA (\$\*\*\*\*151,593.00), TOTAL A PAGAR (\$\*\*\*\*\*949,456.00), VALOR ASEGURADO TOTAL (\$\*\*\*\*\*520,000,000.00), PLAN DE PAGO (CONTADO). Includes sub-table for INTERMEDIARIO (AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A CORR) and DISTRIBUCION COASEGURO.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO. NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101074687

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHICO</b>			COD.SUC <b>18</b>		NO.PÓLIZA <b>18-40-101074687</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
25 10 2024		23 10 2024		00:00		23 04 2025		23:59		EMISION ORIGINAL	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>FUNDACION PINTUCO</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.982.573-0</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 19 A NRO. 43 B - 41</b>						CIUDAD: <b>MEDELLIN, ANTIOQUIA</b>			TELÉFONO: <b>3567000</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>899.999.061-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO <b>3581600</b>		
BENEFICIARIO:											



**PAGINA WEB**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**

**Banco de Bogotá** Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

**Grupo Bancolombia** Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****777,863.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00		IVA \$ *****151,593.00		TOTAL A PAGAR \$ *****949,456.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****520,000,000.00		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A CORR		971116		100.00							

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



REFERENCIA PAGO:  
**1100361211922-1**

(415) 7709998021167 (8020) 11003612119221 (3900) 000000949456 (96) 20251023

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

Table with columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (BOGOTA, D.C.), SUCURSAL (CHICO), COD.SUC (18), NO.PÓLIZA (18-44-101101646), ANEXO (0), FECHA EXPEDICIÓN (25/10/2024), VIGENCIA DESDE (23/10/2024), A LAS HORAS (00:00), VIGENCIA HASTA (23/04/2028), A LAS HORAS (23:59), TIPO MOVIMIENTO (EMISION ORIGINAL)

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL (FUNDACION PINTUCO), IDENTIFICACIÓN NIT (890.982.573-0), DIRECCIÓN (CL 19 A NRO. 43 B - 41), CIUDAD (MEDELLIN, ANTIOQUIA), TELÉFONO (3567000)

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with columns: ASEGURADO / BENEFICIARIO (SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT), IDENTIFICACIÓN NIT (899.999.061-9), DIRECCIÓN (CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12), CIUDAD (BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL), TELÉFONO (3581600)

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO Y SURGIDAS DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1608 DE 2024 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA PARTICIPACION CIUDADANA, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE UNA PROPUESTA DE INNOVACION COLABORATIVA RELACIONADA CON TEMAS SECTOR HABITAT EN LA CIUDAD, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS RELACIONADAS CON SOLUCIONES CREATIVAS A LOS PROBLEMAS DEL ENTORNO.

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SERA DE SEIS (6) MESES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEG/ACTUAL. Rows include: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CALIDAD DEL SERVICIO

ACLARACIONES

Table with columns: VALOR PRIMA NETA (\$\*\*2,367,330.00), GASTOS EXPEDICIÓN (\$\*\*\*\*\*20,000.00), IVA (\$\*\*\*\*453,592.00), TOTAL A PAGAR (\$\*\*\*\*\*2,840,923.00), VALOR ASEGURADO TOTAL (\$\*\*\*\*\*860,633,050.00), PLAN DE PAGO (CONTADO)

Table with columns: INTERMEDIARIO (AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A CORR, 971116, 100.00%), DISTRIBUCION COASEGURO (DISTRIBUTION COASEGURO, % PART., VALOR ASEGURADO)

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

18-44-101101646

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHICO</b>			COD.SUC <b>18</b>		NO.PÓLIZA <b>18-44-101101646</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
25 10 2024		23 10 2024		00:00		23 04 2028		23:59		EMISION ORIGINAL	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>FUNDACION PINTUCO</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.982.573-0</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 19 A NRO. 43 B - 41</b>						CIUDAD: <b>MEDELLIN, ANTIOQUIA</b>			TELÉFONO: <b>3567000</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>899.999.061-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO <b>3581600</b>		

ADICIONAL:



**PAGINA WEB**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**

**Banco de Bogotá**

**Grupo Bancolombia**

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445  
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ ***2,367,330.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00		IVA \$ ****453,592.00		TOTAL A PAGAR \$ *****2,840,923.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****860,633,050.00		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A CORR		971116		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

<b>EFFECTIVO</b>	
<b>CHEQUE</b>	
<b>TOTAL \$</b>	



(415) 7709998021167 (8020) 11003612119290 (3900) 000002840923 (96) 20251023

REFERENCIA PAGO:  
**1100361211929-0**

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101101646, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 25 días del mes de OCTUBRE de 2024

18-44-101101646

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	11/02/2025	971116	AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A CORREDORES DE SEGUROS
<b>Tomador:</b> FUNDACION PINTUCO					<b>NIT/CC</b> 890982573
<b>Suma de:</b> TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.*****					
<b>Pagador:</b> MIGUEL AYALA					<b>NIT/CC</b> 88161044
<b>Por concepto de:</b> APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #137279860					
Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
18-CHICO-40-RCE CONTRATOS-101074687-0-1	\$777.863,01	\$20.000,00	\$151.593,97	\$0,00	\$949.456,98
18-CHICO-44-CU. ENTIDAD.EST.-101101646-0-1	\$2.367.330,36	\$20.000,00	\$453.592,77	\$0,00	\$2.840.923,13
Otros conceptos de pago					Valor
APROVECHAMIENTOS					\$-0,13
APROVECHAMIENTOS					\$-0,98
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					\$3.790.380,00
Forma de pago					
TARJETA DE CREDITO				<b>Ahorro:</b>	\$0,00
				<b>Corriente:</b>	\$0,00
				<b>Tarjeta:</b>	\$3.790.379,00
				<b>Otro:</b>	\$0,00
<b>Transacción:</b> 16988961				<b>Total:</b>	<b>\$3.790.379,00</b>
				<b>Cajero:</b>	PAGUESTADO



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

Table with 5 columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (BOGOTA, D.C.), SUCURSAL (CHICO), COD.SUC (18), NO.PÓLIZA (18-40-101074687), ANEXO (1). Includes dates for expiration and vigency.

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL (FUNDACION PINTUCO), IDENTIFICACIÓN NIT: 890.982.573-0. Includes address and phone number.

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with 2 columns: ASEGURADO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9. Includes address and phone number.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

Table with 6 columns: AMPAROS, DEDUCIBLE, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEG ACTUAL, SUMA ASEG ANTERIOR. Includes values for 'PREDIOS LABORES Y OPERACIONES'.

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y POR SOLICITUD DEL ASEGURADO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA DE ACUERDO CON EL DETALLE EN EL CUADRO DE AMPAROS.

Table with 6 columns: VALOR PRIMA NETA, GASTOS EXPEDICIÓN, IVA, TOTAL A PAGAR, VALOR ASEGURADO TOTAL, PLAN DE PAGO. Includes a table for INTERMEDIARIO and DISTRIBUCION COASEGURO.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

Handwritten signature of Jose Luis Ojeda.



18-40-101074687

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

Table with 5 columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (BOGOTA, D.C.), SUCURSAL (CHICO), COD.SUC (18), NO.PÓLIZA (18-40-101074687), ANEXO (1). Includes dates and times for VIGENCIA and TIPO MOVIMIENTO (ANEXO DE PRORROGA).

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO. NOMBRE O RAZON SOCIAL: FUNDACION PINTUCO. IDENTIFICACIÓN NIT: 890.982.573-0. DIRECCIÓN: CL 19 A NRO. 43 B - 41. CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA. TELÉFONO: 3567000.

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO. ASEGURADO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT. IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9. DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12. CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL. TELÉFONO: 3581600. BENEFICIARIO:



PAGINA WEB (pse, VISA, MasterCard, AMERICAN EXPRESS) and CORRESPONSALES BANCARIOS (Carulla, Super INTER, SURTIMAX, Movil Red, Bancolombia, éxito, COOP ROOM). Pagos con convenio \*No aplica para transferencias: Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445, Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189.

Table with 6 columns: VALOR PRIMA NETA (\$ \*\*\*\*\*29,917.00), GASTOS EXPEDICIÓN (\$ \*\*\*\*\*3,000.00), IVA (\$ \*\*\*\*\*6,254.00), TOTAL A PAGAR (\$ \*\*\*\*\*39,172.00), VALOR ASEGURADO TOTAL (\$ \*\*\*\*\*520,000,000.00), PLAN DE PAGO (CONTADO). Includes INTERMEDIARIO (AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A CORR) and DISTRIBUCION COASEGURO.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO table with columns: BANCO, CHEQUE No., VALOR. Includes rows for EFECTIVO, CHEQUE, and TOTAL \$.



REFERENCIA PAGO: 1100361212469-9

(415) 7709998021167 (8020) 11003612124699 (3900) 000000039172 (96) 20251023

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS**

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> BOGOTA, D.C.			<b>SUCURSAL</b> CHICO			<b>COD.SUC</b> 18		<b>NO.PÓLIZA</b> 18-40-101074687		<b>ANEXO</b> 1	
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b> DÍA MES AÑO			<b>VIGENCIA DESDE</b> DÍA MES AÑO			<b>A LAS HORAS</b>		<b>VIGENCIA HASTA</b> DÍA MES AÑO		<b>A LAS HORAS</b>	
29	10	2024	23	10	2024	00:00	30	04	2025	23:59	<b>TIPO MOVIMIENTO</b> ANEXO DE PRORROGA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b> FUNDACION PINTUCO							<b>IDENTIFICACIÓN NIT: 890.982.573-0</b>				
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 19 A NRO. 43 B - 41					<b>CIUDAD:</b> MEDELLIN, ANTIOQUIA			<b>TELÉFONO:</b> 3567000			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

<b>ASEGURADO:</b> SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT							<b>IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9</b>				
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12					<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			<b>TELÉFONO:</b> 3581600			
<b>BENEFICIARIO:</b> 899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT											

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101074687

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SANDRAVARGAS

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	13/12/2024	971116	AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A CORREDORES DE SEGUROS
<b>Tomador:</b>	FUNDACION PINTUCO				<b>NIT/CC</b> 890982573
<b>Suma de:</b>	TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE.*****				
<b>Pagador:</b>	MIGUEL AYALA				<b>NIT/CC</b> 88161044
<b>Por concepto de:</b>	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #337220368				
Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
18-CHICO-40-RCE CONTRATOS-101074687-1-1	\$29.917,81	\$3.000,00	\$6.254,38	\$0,00	\$39.172,19
Otros conceptos de pago					Valor
APROVECHAMIENTOS					\$-0,19
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					\$39.172,00
Forma de pago					
TARJETA DE CREDITO				<b>Ahorro:</b>	\$0,00
				<b>Corriente:</b>	\$0,00
				<b>Tarjeta:</b>	\$39.172,00
				<b>Otro:</b>	\$0,00
<b>Transacción:</b> 16818765				<b>Total:</b>	<b>\$39.172,00</b>
				<b>Cajero:</b>	PAGUESTADO



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

Table with 5 columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (BOGOTA, D.C.), SUCURSAL (CHICO), COD.SUC (18), NO.PÓLIZA (18-44-101101646), ANEXO (1). Includes dates for EXPEDICIÓN and VIGENCIA.

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL (FUNDACION PINTUCO), IDENTIFICACIÓN NIT: 890.982.573-0. Includes address and phone number.

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with 2 columns: ASEGURADO / BENEFICIARIO (SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT), IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9. Includes address and phone number.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO Y SURGIDAS DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1608 DE 2024...

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SERA DE SEIS (6) MESES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION

Table with 5 columns: AMPAROS, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEG/ACTUAL, SUMA ASEG/ANTERIOR. Lists CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, etc.

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y POR SOLICITUD DEL ASEGURADO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE ACUERDO CON EL DETALLE EN EL CUADRO DE AMPAROS. ADICIONALMENTE SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SERA DE SEIS (6) MESES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO...

Table with 6 columns: VALOR PRIMA NETA, GASTOS EXPEDICIÓN, IVA, TOTAL A PAGAR, VALOR ASEGURADO TOTAL, PLAN DE PAGO. Includes a sub-table for INTERMEDIARIO and DISTRIBUCION COASEGURO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

Handwritten signature of Jose Luis Ojeda.



18-44-101101646

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHICO</b>			COD.SUC <b>18</b>		NO.PÓLIZA <b>18-44-101101646</b>		ANEXO <b>1</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
29 10 2024		23 10 2024		00:00		30 04 2028		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>FUNDACION PINTUCO</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.982.573-0</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 19 A NRO. 43 B - 41</b>						CIUDAD: <b>MEDELLIN, ANTIOQUIA</b>			TELÉFONO: <b>3567000</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>899.999.061-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO <b>3581600</b>		

ADICIONAL:



**PAGINA WEB**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**

**Banco de Bogotá**

**Grupo Bancolombia**

**Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445**  
**Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189**

VALOR PRIMA NETA \$ *****458,611.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****88,656.00	TOTAL A PAGAR \$ *****555,267.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****860,633,050.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A CORR	971116	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



(415) 7709998021167 (8020) 11003612124681 (3900) 000000555267 (96) 20251023

REFERENCIA PAGO:  
**1100361212468-1**

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> BOGOTA, D.C.			<b>SUCURSAL</b> CHICO			<b>COD.SUC</b> 18		<b>NO.PÓLIZA</b> 18-44-101101646		<b>ANEXO</b> 1	
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b> DÍA MES AÑO			<b>VIGENCIA DESDE</b> DÍA MES AÑO			<b>A LAS HORAS</b>		<b>VIGENCIA HASTA</b> DÍA MES AÑO		<b>A LAS HORAS</b>	
29	10	2024	23	10	2024	00:00		30 04 2028		23:59	
<b>TIPO MOVIMIENTO</b> ANEXO DE PRORROGA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b> FUNDACION PINTUCO							<b>IDENTIFICACIÓN NIT: 890.982.573-0</b>				
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 19 A NRO. 43 B - 41						<b>CIUDAD:</b> MEDELLIN, ANTIOQUIA			<b>TELÉFONO:</b> 3567000		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

<b>ASEGURADO / BENEFICIARIO:</b> SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT							<b>IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9</b>				
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12						<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			<b>TELÉFONO:</b> 3581600		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101101646

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SANDRAVARGAS



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101101646, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 29 días del mes de OCTUBRE de 2024

18-44-101101646

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	10/12/2024	971116	AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A CORREDORES DE SEGUROS
<b>Tomador:</b>	FUNDACION PINTUCO				<b>NIT/CC</b> 890982573
<b>Suma de:</b>	QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.*****				
<b>Pagador:</b>	MIGUEL AYALA				<b>NIT/CC</b> 88161044
<b>Por concepto de:</b>	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #706729513				
Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
18-CHICO-44-CU. ENTIDAD.EST.-101101646-1-1	\$458.611,31	\$8.000,00	\$88.656,15	\$0,00	\$555.267,46
Otros conceptos de pago					Valor
APROVECHAMIENTOS					\$-0,46
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					\$555.267,00
Forma de pago					
TARJETA DE CREDITO				<b>Ahorro:</b>	\$0,00
				<b>Corriente:</b>	\$0,00
				<b>Tarjeta:</b>	\$555.267,00
				<b>Otro:</b>	\$0,00
<b>Transacción:</b> 16806038				<b>Total:</b>	<b>\$555.267,00</b>
				<b>Cajero:</b>	PAGUESTADO



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHICO</b>			COD.SUC <b>18</b>		NO.PÓLIZA <b>18-40-101074687</b>		ANEXO <b>2</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
26 12 2024		23 10 2024		00:00		30 06 2025		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>FUNDACION PINTUCO</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.982.573-0</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 19 A NRO. 43 B - 41</b>						CIUDAD: <b>MEDELLIN, ANTIOQUIA</b>			TELÉFONO: <b>3567000</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>899.999.061-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO <b>3581600</b>		
BENEFICIARIO: <b>899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT</b>											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR, DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESION, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1608 DE 2024 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA PARTICIPACION CIUDADANA, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE UNA PROPUESTA DE INNOVACION COLABORATIVA RELACIONADA CON TEMAS SECTOR HABITAT EN LA CIUDAD, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS RELACIONADAS CON SOLUCIONES CREATIVAS A LOS PROBLEMAS DEL ENTORNO.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

**AMPAROS**

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/10/2024	30/06/2025	\$520,000,000.00	\$520,000,000.00

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, SEGUN ADICION Y PRORROGA No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1608 DE 2024, POR AMPLIACION EN EL PLAZO DE DOS (2) MESES HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$****260,712.00	\$*****3,000.00	\$*****50,105.00	\$*****313,817.00	\$*****520,000,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A CORR	971116	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101074687

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHICO</b>			COD.SUC <b>18</b>		NO.PÓLIZA <b>18-40-101074687</b>		ANEXO <b>2</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO DE PRORROGA</b>			
26 12 2024		23 10 2024		00:00	30 06 2025		23:59				

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>FUNDACION PINTUCO</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.982.573-0</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 19 A NRO. 43 B - 41</b>						CIUDAD: <b>MEDELLIN, ANTIOQUIA</b>			TELÉFONO: <b>3567000</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>899.999.061-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO <b>3581600</b>		

BENEFICIARIO:



**PAGINA WEB**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**

**Banco de Bogotá**

**Grupo Bancolombia**

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445  
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****260,712.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00		IVA \$ *****50,105.00		TOTAL A PAGAR \$ *****313,817.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****520,000,000.00		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A CORR		971116		100.00							

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR



REFERENCIA PAGO:  
**1100361228022-0**

(415) 7709998021167 (8020) 11003612280220 (3900) 000000313817 (96) 20251023

<b>EFFECTIVO</b>	
<b>CHEQUE</b>	
<b>TOTAL \$</b>	

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE  
CUMPLIMIENTO  
RCE CONTRATOS**

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> BOGOTA, D.C.			<b>SUCURSAL</b> CHICO			<b>COD.SUC</b> 18		<b>NO.PÓLIZA</b> 18-40-101074687		<b>ANEXO</b> 2	
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>			<b>VIGENCIA DESDE</b>			<b>A LAS HORAS</b>		<b>VIGENCIA HASTA</b>		<b>A LAS HORAS</b>	
<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>00:00</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>23:59</b>	<b>TIPO MOVIMIENTO</b>
26	12	2024	23	10	2024	00:00	30	06	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b> FUNDACION PINTUCO		<b>IDENTIFICACIÓN NIT:</b> 890.982.573-0	
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 19 A NRO. 43 B - 41		<b>CIUDAD:</b> MEDELLIN, ANTIOQUIA	
		<b>TELÉFONO:</b> 3567000	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

<b>ASEGURADO:</b> SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		<b>IDENTIFICACIÓN NIT:</b> 899.999.061-9	
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12		<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		<b>TELÉFONO:</b> 3581600	

**BENEFICIARIO:** 899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101074687

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

FRANCYBUITRAGO



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHICO</b>			COD.SUC <b>18</b>		NO.PÓLIZA <b>18-44-101101646</b>		ANEXO <b>2</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO		
26 12 2024	23 10 2024			00:00	30 04 2028			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA		

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>FUNDACION PINTUCO</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.982.573-0</b>	
DIRECCIÓN: <b>CL 19 A NRO. 43 B - 41</b>	CIUDAD: <b>MEDELLIN, ANTIOQUIA</b>	TELÉFONO: <b>3567000</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>899.999.061-9</b>	
DIRECCIÓN: <b>CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12</b>	CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>	TELÉFONO <b>3581600</b>

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO Y SURGIDAS DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1608 DE 2024 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA PARTICIPACION CIUDADANA, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE UNA PROPUESTA DE INNOVACION COLABORATIVA RELACIONADA CON TEMAS SECTOR HABITAT EN LA CIUDAD, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS RELACIONADAS CON SOLUCIONES CREATIVAS A LOS PROBLEMAS DEL ENTORNO.

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SERA DE SEIS (6) MESES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO.

**AMPAROS**

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/10/2024	31/10/2025	\$457,780,268.00	\$344,253,220.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/10/2024	30/04/2028	\$228,890,134.00	\$172,126,610.00
CALIDAD DEL SERVICIO	23/04/2025	23/10/2025	\$457,780,268.00	\$344,253,220.00

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA, SEGUN ADICION Y PRORROGA No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1608 DE 2024, POR ADICION EN LA SUMA DE \$567.635.240 PARA UN VALOR TOTAL DE CONVENIO DE \$2.288.901.340

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

<b>VALOR PRIMA NETA</b>	<b>GASTOS EXPEDICIÓN</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>VALOR ASEGURADO TOTAL</b>	<b>PLAN DE PAGO</b>
\$ ****857,284.00	\$ *****8,000.00	\$ ****164,404.00	\$ *****1,029,688.00	\$ ****1,144,450,670.00	CONTADO
<b>INTERMEDIARIO</b>			<b>DISTRIBUCION COASEGURO</b>		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A CORR	971116	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101101646

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHICO</b>			COD.SUC <b>18</b>		NO.PÓLIZA <b>18-44-101101646</b>		ANEXO <b>2</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
26 12 2024		23 10 2024		00:00		30 04 2028		23:59		ANEXO CAUSA PRIMA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>FUNDACION PINTUCO</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.982.573-0</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 19 A NRO. 43 B - 21</b>						CIUDAD: <b>MEDELLIN, ANTIOQUIA</b>			TELÉFONO: <b>3567000</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>899.999.061-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO <b>3581600</b>		

ADICIONAL:



**PAGINA WEB**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**

**Banco de Bogotá**

**Grupo Bancolombia**

**Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445**  
**Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189**

VALOR PRIMA NETA \$ *****857,284.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****164,404.00	TOTAL A PAGAR \$ *****1,029,688.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****1,144,450,670.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A CORR	971116	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



(415) 7709998021167 (8020) 11003612280166 (3900) 000001029688 (96) 20251226

REFERENCIA PAGO:  
**1100361228016-6**

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> BOGOTA, D.C.			<b>SUCURSAL</b> CHICO			<b>COD.SUC</b> 18		<b>NO.PÓLIZA</b> 18-44-101101646		<b>ANEXO</b> 2	
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b> DÍA MES AÑO			<b>VIGENCIA DESDE</b> DÍA MES AÑO			<b>A LAS HORAS</b>		<b>VIGENCIA HASTA</b> DÍA MES AÑO		<b>A LAS HORAS</b>	
26	12	2024	23	10	2024	00:00	30	04	2028	23:59	<b>TIPO MOVIMIENTO</b> ANEXO CAUSA PRIMA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b> FUNDACION PINTUCO							<b>IDENTIFICACIÓN NIT: 890.982.573-0</b>				
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 19 A NRO. 43 B - 41							<b>CIUDAD:</b> MEDELLIN, ANTIOQUIA			<b>TELÉFONO:</b> 3567000	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

<b>ASEGURADO / BENEFICIARIO:</b> SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT							<b>IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9</b>				
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12							<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			<b>TELÉFONO:</b> 3581600	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101101646

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

FRANCYBUITRAGO



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101101646, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 26 días del mes de DICIEMBRE de 2024

18-44-101101646

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHICO</b>			COD.SUC <b>18</b>		NO.PÓLIZA <b>18-44-101101646</b>		ANEXO <b>3</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO		
26 12 2024	23 10 2024			00:00	30 06 2028			23:59	ANEXO DE PRORROGA		

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>FUNDACION PINTUCO</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.982.573-0</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 19 A NRO. 43 B - 41</b>						CIUDAD: <b>MEDELLIN, ANTIOQUIA</b>			TELÉFONO: <b>3567000</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>899.999.061-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO <b>3581600</b>		

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO Y SURGIDAS DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1608 DE 2024 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA PARTICIPACION CIUDADANA, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE UNA PROPUESTA DE INNOVACION COLABORATIVA RELACIONADA CON TEMAS SECTOR HABITAT EN LA CIUDAD, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS RELACIONADAS CON SOLUCIONES CREATIVAS A LOS PROBLEMAS DEL ENTORNO.

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SERA DE SEIS (6) MESES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO.

**AMPAROS**

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/10/2024	30/12/2025	\$457,780,268.00	\$457,780,268.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/10/2024	30/06/2028	\$228,890,134.00	\$228,890,134.00
CALIDAD DEL SERVICIO	23/04/2025	30/12/2025	\$457,780,268.00	\$457,780,268.00

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, SEGUN ADICION Y PRORROGA No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1608 DE 2024, POR AMPLIACION EN EL PLAZO DE DOS (2) MESES HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****496,973.00	\$ *****8,000.00	\$ *****95,945.00	\$ *****600,918.00	\$ ****1,144,450,670.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A CORR	971116	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101101646

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHICO			COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-44-101101646		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA			
26 12 2024		23 10 2024		00:00	30 06 2028		23:59				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUNDACION PINTUCO							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.982.573-0				
DIRECCIÓN: CL 19 A NRO. 43 B - 41					CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO: 3567000			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT							IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9				
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12					CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 3581600			

ADICIONAL:



**PAGINA WEB**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**

**Banco de Bogotá**

**Grupo Bancolombia**

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445  
 Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ ****496,973.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ *****95,945.00		TOTAL A PAGAR \$ *****600,918.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****1,144,450,670.00		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A CORR		971116		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



(415) 7709998021167 (8020) 11003612280213 (3900) 000000600918 (96) 20251023

REFERENCIA PAGO:  
1100361228021-3

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> BOGOTA, D.C.			<b>SUCURSAL</b> CHICO			<b>COD.SUC</b> 18		<b>NO.PÓLIZA</b> 18-44-101101646		<b>ANEXO</b> 3	
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b> DÍA MES AÑO			<b>VIGENCIA DESDE</b> DÍA MES AÑO			<b>A LAS HORAS</b>		<b>VIGENCIA HASTA</b> DÍA MES AÑO		<b>A LAS HORAS</b>	
26	12	2024	23	10	2024	00:00		30 06 2028		23:59	
<b>TIPO MOVIMIENTO</b> ANEXO DE PRORROGA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b> FUNDACION PINTUCO							<b>IDENTIFICACIÓN NIT: 890.982.573-0</b>				
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 19 A NRO. 43 B - 41						<b>CIUDAD:</b> MEDELLIN, ANTIOQUIA			<b>TELÉFONO:</b> 3567000		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

<b>ASEGURADO / BENEFICIARIO:</b> SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT							<b>IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9</b>				
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12						<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			<b>TELÉFONO:</b> 3581600		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101101646

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

FRANCYBUITRAGO



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**


NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101101646, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 26 días del mes de DICIEMBRE de 2024

  
18-44-101101646

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	15/07/2025	971116	AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A CORREDORES DE SEGUROS
<b>Tomador:</b> FUNDACION PINTUCO					<b>NIT/CC</b> 890982573
<b>Suma de:</b> UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE.*****					
<b>Pagador:</b> MIGUEL AYALA					<b>NIT/CC</b> 88161044
<b>Por concepto de:</b> APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #243104826					
Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
18-CHICO-40-RCE CONTRATOS-101074687-2-1	\$260.712,33	\$3.000,00	\$50.105,34	\$0,00	\$313.817,67
18-CHICO-44-CU. ENTIDAD.EST.-101101646-2-1	\$857.284,73	\$8.000,00	\$164.404,10	\$0,00	\$1.029.688,83
18-CHICO-44-CU. ENTIDAD.EST.-101101646-3-1	\$496.973,79	\$8.000,00	\$95.945,02	\$0,00	\$600.918,81
Otros conceptos de pago					Valor
APROVECHAMIENTOS					\$-0,83
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					\$1.944.425,00
APROVECHAMIENTOS					\$-0,81
APROVECHAMIENTOS					\$-0,67
Forma de pago					
TARJETA DE CREDITO				<b>Ahorro:</b>	\$0,00
				<b>Corriente:</b>	\$0,00
				<b>Tarjeta:</b>	\$1.944.423,00
				<b>Otro:</b>	\$0,00
<b>Transacción:</b> 17364202				<b>Total:</b>	<b>\$1.944.423,00</b>
				<b>Cajero:</b>	PAGUESTADO



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

Table with 5 columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (BOGOTA, D.C.), SUCURSAL (CHICO), COD.SUC (18), NO.PÓLIZA (18-40-101074687), ANEXO (3). Includes dates and times for expedición and vigencia.

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL (FUNDACION PINTUCO), IDENTIFICACIÓN NIT: 890.982.573-0. Includes address and phone number.

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with 2 columns: ASEGURADO (SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT), IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9. Includes address and phone number.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

Table with 6 columns: AMPAROS, DEDUCIBLE, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEG ACTUAL, SUMA ASEG ANTERIOR. Includes values for 'PREDIOS LABORES Y OPERACIONES'.

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, SEGUN PRORROGA No. 2 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1608 DE 2024, POR AMPLIACION EN EL PLAZO DE DIEZ Y SIETE (17) DIAS HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025

Table with 6 columns: VALOR PRIMA NETA, GASTOS EXPEDICIÓN, IVA, TOTAL A PAGAR, VALOR ASEGURADO TOTAL, PLAN DE PAGO. Includes monetary values.

Table with 6 columns: INTERMEDIARIO (NOMBRE, CLAVE, % DE PART.), DISTRIBUCION COASEGURO (NOMBRE COMPAÑIA, % PART., VALOR ASEGURADO). Includes AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101074687

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

Miguel Ayala

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHICO</b>			COD.SUC <b>18</b>		NO.PÓLIZA <b>18-40-101074687</b>		ANEXO <b>3</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
15 07 2025		23 10 2024		00:00		31 07 2025		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>FUNDACION PINTUCO</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.982.573-0</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 19 A NRO. 43 B - 41</b>						CIUDAD: <b>MEDELLIN, ANTIOQUIA</b>			TELÉFONO: <b>3567000</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>899.999.061-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO <b>3581600</b>		
BENEFICIARIO:											

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

[www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)  
o [www.segurosdevidadelestado.com](http://www.segurosdevidadelestado.com)

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:  
**Acceso a la información**

**CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO**

**PÁGINA WEB** | | | | **VISA**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

| | |

| | **SURTIMAX** |

**PAGOS CON CONVENIO \*No aplica para transferencias**

Seguros del Estado  
Cuenta Convenio 47189

Seguros del Estado  
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****132,493.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00		IVA \$ *****25,743.00		TOTAL A PAGAR \$ *****161,236.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****520,000,000.00		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A CORR		971116		100.00							

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



REFERENCIA PAGO:  
**1100361292554-9**

(415) 7709998021167 (8020) 11003612925549 (3900) 000000161236 (96) 20251023

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE  
CUMPLIMIENTO  
RCE CONTRATOS**

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> BOGOTA, D.C.			<b>SUCURSAL</b> CHICO			<b>COD.SUC</b> 18		<b>NO.PÓLIZA</b> 18-40-101074687		<b>ANEXO</b> 3	
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b> DÍA MES AÑO			<b>VIGENCIA DESDE</b> DÍA MES AÑO			<b>A LAS HORAS</b>		<b>VIGENCIA HASTA</b> DÍA MES AÑO		<b>A LAS HORAS</b>	
15	07	2025	23	10	2024	00:00	31	07	2025	23:59	<b>TIPO MOVIMIENTO</b> ANEXO DE PRORROGA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b> FUNDACION PINTUCO							<b>IDENTIFICACIÓN NIT: 890.982.573-0</b>				
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 19 A NRO. 43 B - 41					<b>CIUDAD:</b> MEDELLIN, ANTIOQUIA			<b>TELÉFONO:</b> 3567000			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

<b>ASEGURADO:</b> SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT							<b>IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9</b>				
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12					<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			<b>TELÉFONO:</b> 3581600			
<b>BENEFICIARIO:</b> 899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT											

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-40-101074687

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

JOSEAL



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

Table with columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (BOGOTA, D.C.), SUCURSAL (CHICO), COD.SUC (18), NO.PÓLIZA (18-44-101101646), ANEXO (4), FECHA EXPEDICIÓN (15/07/2025), VIGENCIA DESDE (23/10/2024), A LAS HORAS (00:00), VIGENCIA HASTA (31/07/2028), A LAS HORAS (23:59), TIPO MOVIMIENTO (ANEXO DE PRORROGA)

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL (FUNDACION PINTUCO), IDENTIFICACIÓN NIT (890.982.573-0), DIRECCIÓN (CL 19 A NRO. 43 B - 41), CIUDAD (MEDELLIN, ANTIOQUIA), TELÉFONO (3567000)

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with columns: ASEGURADO / BENEFICIARIO (SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT), IDENTIFICACIÓN NIT (899.999.061-9), DIRECCIÓN (CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12), CIUDAD (BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL), TELÉFONO (3581600)

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO Y SURGIDAS DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1608 DE 2024 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA PARTICIPACION CIUDADANA, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE UNA PROPUESTA DE INNOVACION COLABORATIVA RELACIONADA CON TEMAS SECTOR HABITAT EN LA CIUDAD, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS RELACIONADAS CON SOLUCIONES CREATIVAS A LOS PROBLEMAS DEL ENTORNO.

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SERA DE SEIS (6) MESES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEG/ACTUAL, SUMA ASEG/ANTERIOR. Rows include CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CALIDAD DEL SERVICIO.

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, SEGUN PRORROGA No. 2 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 1608 DE 2024, POR AMPLIACION EN EL PLAZO DE DIEZ Y SIETE (17) DIAS HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Table with columns: VALOR PRIMA NETA, GASTOS EXPEDICIÓN, IVA, TOTAL A PAGAR, VALOR ASEGURADO TOTAL, PLAN DE PAGO. Includes sub-table for INTERMEDIARIO (AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A CORR) and DISTRIBUCION COASEGURO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101101646

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

Miguel Ayala

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHICO</b>			COD.SUC <b>18</b>		NO.PÓLIZA <b>18-44-101101646</b>		ANEXO <b>4</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO DE PRORROGA</b>			
<b>15 07 2025</b>		<b>23 10 2024</b>		<b>00:00</b>	<b>31 07 2028</b>		<b>23:59</b>				

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>FUNDACION PINTUCO</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.982.573-0</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 19 A NRO. 43 B - 41</b>						CIUDAD: <b>MEDELLIN, ANTIOQUIA</b>			TELÉFONO: <b>3567000</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>899.999.061-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO <b>3581600</b>		

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

[www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)  
o [www.segurosdevidadelestado.com](http://www.segurosdevidadelestado.com)

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:  
**Acceso a la información**

**CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO**

**PÁGINA WEB** | | | |

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

| | |

| | |

**PAGOS CON CONVENIO \*No aplica para transferencias**

Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189 | Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****249,270.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ *****48,881.00		TOTAL A PAGAR \$ *****306,152.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****1,144,450,670.00		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A CORR		971116		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



REFERENCIA PAGO:  
**1100361292541-3**

(415) 7709998021167 (8020) 11003612925413 (3900) 000000306152 (96) 20251023

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> BOGOTA, D.C.			<b>SUCURSAL</b> CHICO			<b>COD.SUC</b> 18		<b>NO.PÓLIZA</b> 18-44-101101646		<b>ANEXO</b> 4	
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b> DÍA MES AÑO			<b>VIGENCIA DESDE</b> DÍA MES AÑO			<b>A LAS HORAS</b>		<b>VIGENCIA HASTA</b> DÍA MES AÑO		<b>A LAS HORAS</b>	
15	07	2025	23	10	2024	00:00	31	07	2028	23:59	<b>TIPO MOVIMIENTO</b> ANEXO DE PRORROGA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b> FUNDACION PINTUCO		<b>IDENTIFICACIÓN NIT:</b> 890.982.573-0	
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 19 A NRO. 43 B - 41		<b>CIUDAD:</b> MEDELLIN, ANTIOQUIA	
		<b>TELÉFONO:</b> 3567000	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

<b>ASEGURADO / BENEFICIARIO:</b> SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		<b>IDENTIFICACIÓN NIT:</b> 899.999.061-9	
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12		<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		<b>TELÉFONO:</b> 3581600	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101101646

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

JOSEAL



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**


NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101101646, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 15 días del mes de JULIO de 2025

  
18-44-101101646

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	25/08/2025	971116	AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A CORREDORES DE SEGUROS
<b>Tomador:</b> FUNDACION PINTUCO					<b>NIT/CC</b> 890982573
<b>Suma de:</b> CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE.*****					
<b>Pagador:</b> MIGUEL AYALA					<b>NIT/CC</b> 88161044
<b>Por concepto de:</b> APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #960006265					
Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
18-CHICO-40-RCE CONTRATOS-101074687-3-1	\$132.493,15	\$3.000,00	\$25.743,70	\$0,00	\$161.236,85
18-CHICO-44-CU. ENTIDAD.EST.-101101646-4-1	\$249.270,76	\$8.000,00	\$48.881,44	\$0,00	\$306.152,20
Otros conceptos de pago					Valor
APROVECHAMIENTOS					\$-0,85
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					\$467.389,00
APROVECHAMIENTOS					\$-0,20
Forma de pago					
TARJETA DE CREDITO				<b>Ahorro:</b>	\$0,00
				<b>Corriente:</b>	\$0,00
				<b>Tarjeta:</b>	\$467.388,00
				<b>Otro:</b>	\$0,00
<b>Transacción:</b> 17457821				<b>Total:</b>	<b>\$467.388,00</b>
				<b>Cajero:</b>	PAGUESTADO

Información Cliente:

CLIENTE	DIRECCIÓN	CIUDAD
FUNDACION PINTUCO	CL 19 A 43 B 41	MEDELLIN ANTIOQUIA

Información General:

DESDE	HASTA	TIPO CUENTA	NRO CUENTA	SUCURSAL
2024/11/30	2025/07/31	CUENTA DE AHORROS	24500074252	SUCURSAL PUERTA DEL RIO

Movimientos:

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR
26/12	COMISION PAGO A OTROS BANCOS			-3,630.94
26/12	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-1,776.72
26/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,291,104.68
26/12	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-1,027.49
9/01	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-938.72
9/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-23,197.74
9/01	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-178.36
23/01	COMISION PAGO A OTROS BANCOS			-3,837.60
23/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-3,535.86
23/01	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-729.15
30/01	COMISION PAGO A OTROS BANCOS			-3,837.60
30/01	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-839.72
30/01	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-729.15
6/02	COMISION PAGO A OTROS BANCOS			-3,837.60
6/02	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-938.72
6/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-24,037.46
6/02	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-729.15
6/02	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-178.36
20/02	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-938.72
20/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-23,197.74
20/02	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-178.36

27/02	COMISION PAGO A OTROS BANCOS	-3,837.60
27/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000	-20,363.98
27/02	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS	-729.15
6/03	COMISION PAGO A PROVEEDORES	-938.72
6/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000	-843,865.31
6/03	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS	-178.36
7/03	COMISION PAGO A OTROS BANCOS	-3,837.60
7/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000	-839.72
7/03	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS	-729.15
20/03	COMISION PAGO A PROVEEDORES	-938.72
20/03	IMPTO GOBIERNO 4X1000	-23,197.74
20/03	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS	-178.36
3/04	COMISION PAGO A OTROS BANCOS	-3,837.60
3/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000	-839.72
3/04	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS	-729.15
25/04	COMISION PAGO A OTROS BANCOS	-3,837.60
25/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000	-20,363.98
25/04	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS	-729.15
29/04	COMISION PAGO A OTROS BANCOS	-3,837.60
29/04	COMISION PAGO A PROVEEDORES	-938.72
29/04	IMPTO GOBIERNO 4X1000	-1,838,474.67
29/04	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS	-907.51
8/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000	-16,532.03
9/05	COMISION PAGO A PROVEEDORES	-938.72
9/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000	-4.46
9/05	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS	-178.36
29/05	COMISION PAGO A OTROS BANCOS	-3,837.60
29/05	COMISION PAGO A PROVEEDORES	-938.72
29/05	IMPTO GOBIERNO 4X1000	-31,564.19
29/05	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS	-907.51
12/06	COMISION PAGO A PROVEEDORES	-938.72
12/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000	-8,804.46
12/06	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS	-178.36

19/06	COMISION PAGO A PROVEEDORES	-938.72
19/06	COMISION PAGO A PROVEEDORES	-938.72
19/06	IMPTO GOBIERNO 4X1000	-1,925.19
19/06	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS	-178.36
19/06	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS	-178.36
24/07	COMISION PAGO A PROVEEDORES	-938.72
24/07	IMPTO GOBIERNO 4X1000	-15,120.46
24/07	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS	-178.36
	<b>FIN ESTADO DE CUENTA</b>	

**ANEXO 4.  
LOGÍSTICA ASOCIADA  
A LA GESTIÓN  
OPERATIVA Y  
ADMINISTRATIVA DE  
LA ESTRATEGIA**

Medellín, 05 de septiembre de 2025

**CERFUP-002**

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

La Fundación Pintuco Nit. 890982573-0 certifica que:

Por medio de la presente, MIGUEL EDUARDO AYALA MENDOZA en representación legal de la empresa FUNDACION PINTUCO, identificada con NIT: 890.982.573-0, sociedad que actúa como entidad titular y ejecutora del convenio de asociación 1608-2024 , declara que de acuerdo con el compromiso presupuestal para la ejecución del proyecto la Fundación Pintuco, ejecuto la línea presupuestal **Logística asociada a la gestión operativa y administrativa de la estrategia** durante el periodo del 30 de octubre 2024 al 31 de julio de 2025 de la siguiente manera:

<b>Logística asociada a la gestión operativa y administrativa de la estrategia</b>	
<b>Mes de Ejecución</b>	<b>Valor</b>
Noviembre	\$ 3.051.543
Enero	\$ 1.317.994
Febrero	\$ 207.000
Marzo	\$ 1.103.294
Abril	\$ 778.725
Mayo	\$ 3.875.860
Junio	\$ 1.428.689
Julio	\$ 236.895
Total	\$ 12.000.000

Atentamente,

**MIGUEL EDUARDO AYALA MENDOZA**  
Director Ejecutivo  
Fundación Pintuco

Eliana C.

**ELIANA MARIA CORTES OSORIO**  
Gestora Administrativa  
Fundación Pintuco